GS-2026-049245-DEGUV

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
ESPRI COMANDO GUAVIARE

UPRES-ESPRI - 20.1

San José Del Guaviare, 21 de septiembre de 2026

Señor teniente coronel
DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ OCAMPO
Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana
CALLE 9 A N° 21-20
San José Del Guaviare

Asunto: inicio de proceso de trabajo social

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar el inicio del proceso contractual modalidad "contratación directa" con la señora JAIME ANDRES ERAZO HERMANDEZ profesional en identificada con cedula No. 1124863695, cuyo objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL, PARA SER PRESTADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE – ATEUS/AFILIACIONES Y EVENTUALMENTE DONDE SE REQUIERA DENTRO DE ÁMBITO DE COMPETENCIA Y DE ACUERDO CON LO RELACIONADO EN LA CLÁUSULA DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" EN LA CLÁUSULA DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON 190.

De igual forma, me permito informar a mi coronel, que el recurso disponible que tiene la Unidad Prestadora de Salud Guaviare para este nuevo proceso contractual es para un plazo de ejecución del contrato de tres meses (03) meses y siete días (07) días, con recurso disponible: **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($12.402.808,00) M/CTE**

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Sindy Paola Aguirre
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Recepcion Y Tramite De Informacion En Salud.
Cédula: 1120563938
Dependencia: Espri Comando Guaviare
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: sindy.aguirre4453@correo.policia.gov.co
21/09/2026 8:34:24 a. m.

Anexo: no

calle n° 21-20- barrio la esperanza
Teléfono: 3508401320
DEGUV.UPRES-HIS@CORREO.POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-048676-DEGUV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
ESPRI COMANDO GUAVIARE

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-ESPRI - 20.1

San José Del Guaviare, 17 de septiembre de 2026

Señor mayor
JULIAN GARCIA OROZCO
Jefe Planeación
CALLE 9 A N° 21-20
San José Del Guaviare

Asunto: entrega de estudios previos del proceso de contratación para la prestación de servicios

respetuosamente me permito informar a mi mayor, él envió del estudio previo del proceso de prestación de servicio en trabajador social , para la prestación de establecimiento Primario de atención en salud en el comando de Policía Guaviare y eventualidades donde se requiera dentro del ámbito de la competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista por el **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($12.402.808,00) M/CTE**

La documentación se entrega a la oficina de contratos y enviada al correo Deguv.ofcon-@policia.gov.co Adjunto a la presente se encuentran todos los documentos soporte presentes proceso, y el formato de estudio previo versión No 10 del formato 1LF-FR.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Sindy Paola Aguirre
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Recepcion Y Tramite De Informacion En Salud.
Cédula: 1120563938
Dependencia: Espri Comando Guaviare
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: sindy.aguirre4453@correo.policia.gov.co
17/09/2026 4:46:21 p. m.

Anexo: no

calle n° 21-20- barrio la esperanza
Teléfono: 3508401320
DEGUV.UPRES-HIS@CORREO.POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C GUAVIARE

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUSAN-UPRES - 14.13

San José Del Guaviare, 28 de agosto de 2026

Señora teniente
ROCIO CAROLINA VILLOTA SANTACRUZ
Jefe Grupo de Talento Humano (E)
Calle 44 50 - 51
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud constancia de verificación de planta administrativa

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi teniente se estudie la posibilidad de autorizar y ordenar la expedición de una certificación de verificación de planta, a fin de establecer si la Dirección de Sanidad cuenta actualmente, dentro de su planta de personal uniformado o no uniformado, con la profesión de Trabajo Social.

Esta solicitud se realiza en atención a la necesidad de contar con un profesional en el área, conforme a la carga laboral DEGUV0001 previamente aprobada.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Daniela Valentina Chaverra Muñoz
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Unidad Prestadora Salud
Cédula: 1061804090
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo C Guaviare
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: dv.chaverra@correo.policia.gov.co
28/08/2026 6:30:04 p. m.

Anexo: no

Calle 9 N° 21-20 barrio la esperanza
Teléfono: 3507113815
deguv.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

JEDEH-DISAN - 22.3

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2026

Señor (a) subteniente
DANIELA VALENTINA CHAVERRA MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora Salud
Calle 9 N° 21-20 barrio la esperanza
San José Del Guaviare

Asunto: Constancia verificación de planta personal - Trabajo Social

La suscrita Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, hace constar que, una vez realizada la verificación de la planta de personal uniformado y no uniformado de la Dirección de Sanidad, a través del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Policía Nacional, y en observancia de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, así como de lo establecido en el Decreto 1838 del 15 de noviembre de 2016, *"Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional – Dirección de Sanidad"*, normativa que regula las condiciones para la contratación de la prestación de servicios, se informa lo siguiente:

Disponibilidad de planta de personal:

La Dirección de Sanidad cuenta con personal en su planta, tanto uniformado como no uniformado, conforme a los cargos aprobados y vigentes, así:

TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD
UNIFORMADO	13
NO UNIFORMADO	20

No obstante, el personal descrito se encuentra actualmente asignado y comprometido de manera permanente en el ejercicio de funciones misionales, administrativas, asistenciales, operativas y de apoyo, propias del cargo, indispensables para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad del servicio a cargo de la Dirección de Sanidad.

En atención a lo anterior, no se cuenta con disponibilidad funcional del talento humano de planta uniformado y no uniformado para la ejecución de actividades adicionales, específicas o especializadas requeridas por la **Unidad Prestadora de Salud Guaviare**, según la carga de trabajo debidamente aprobada **PUN8-DEGUV0001**.

En consecuencia, y de conformidad con la normatividad citada, se justifica la contratación de

Prestación de Servicios (CPS), al evidenciarse que la necesidad planteada no puede ser suplida con el talento humano actualmente vinculado, sin que ello implique creación, modificación o ampliación de la planta de personal, ni configuración de relación laboral alguna.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, a los **01** días del mes de **septiembre** de **2026**, como soporte para los distintos trámites administrativos y contractuales de la entidad, a solicitud de la **Unidad Prestadora de Salud Guaviare**.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Paula Andrea Villareal Ocaña
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 36752071
Dependencia: Grupo Talento Humano Disan
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: paula.villareal@correo.policia.gov.co
1/09/2026 9:06:54 a. m.

Anexo: no

Calle 44 No. 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7401-7402-7403-7571
disan.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-048434-DEGUV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
ESPRI COMANDO GUAVIARE

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-ESPRI - 20.1

San José Del Guaviare, 16 de septiembre de 2026

Señor mayor
JULIAN GARCIA OROZCO
Jefe Planeación
CALLE 9 A N° 21-20
San José Del Guaviare

Asunto: solicitud plan de compras para el contrato de prestación de servicios como Trabajo social del área de atención al usuario

respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, tenga a bien autorizar la expedición del certificado de plan de compras para dar inicio al nuevo proceso de contratación, con destino a la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, del área asistencial del Establecimiento Primario de Atención en Salud comando Guaviare.

PROGRAMA	RUBRO	DETALLE	VIGENCIA
Q20 SERVICIO DEL PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Prestación de servicios profesionales como trabajador social, para ser prestados en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare – ATEUS/AFILIACIONES y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista.	$12.402.808,00

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Sindy Paola Aguirre
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Recepcion Y Tramite De Informacion En Salud.
Cédula: 1120563938
Dependencia: Espri Comando Guaviare
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: sindy.aguirre4453@correo.policia.gov.co
16/09/2026 4:00:53 p. m.

Anexo: no

calle n° 21-20- barrio la esperanza
Teléfono: 3508401320
DEGUV.UPRES-HIS@CORREO.POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 14/07/2026	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 5		

FECHA	16/09/2026
CERTIFICADO No.	46

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UPRES DEGUV	UPRES DEGUV	Q20 SERVICIOS DE PERSONAL	85101604	A 02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADOR SOCIAL - ATEUS, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE	127,864.00			97 DIAS	12,402,808.00		
Solicitud mediante comunicacion oficial electrónica GS-2026-048434-DEGUV de 16/09/2026							$ 127,864.00				$ 12,402,808.00		

CODIGO PROYECTO	PR-DEGUV-0061-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 12,402,808.00

TA_30 JULIE VIVIANA NEIRA RODRIGUEZ
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad Prestadora de Salud Guaviare (E)

MY JULIAN GARCIA OROZCO
Jefe Planeación DEGUV

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos
Cargo
Unidad
Fecha dd/mm/aaaa Hora

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD

Fecha recibo estudio: 17 SET. 2026 **Fecha de aprobación:** 18 SET. 2026

Lugar: Grupo de Contratos Departamento de Policía Guaviare.

No. Consecutiva revisión: 049. **Nro. SISCO:** PR- DEGUV-0060-26 61

OBJETO Prestación de servicios profesionales como trabajador social, para ser prestados en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare – ATEUS/AFILIACIONES y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista.	**VALOR:** $ $12.402.808,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: PT_SINDY PAOLA AGUIRRE Responsable Recepción y Tramite de Información en Salud / Espri

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

1. El estudio previo está acorde al artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 y resolución 03049 de 2014 y 00090 de 2018 manual de Contratación Policía Nacional.

2. El jefe del grupo de contratos realizara el trámite para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y se verificará que no se sobrepase lo certificado en el plan de compras del estudio previo.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	PT	SINDY PAOLA AGUIRRE	
RESPONSABLE DE ESTUDIOS PREVIOS (QUIEN REVISA)	APA17	ADELAIDA HERNANDEZ ORTIZ	
ASESOR JURÍDICO DEGUV (E) (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	IT	SANTIAGO VÉLEZ VILLADA	
JEFE AREA CONTRATOS (E) (QUIEN APRUEBA)	IT	DUVAN ALIRIO VANEGAS FIGUEROA	
JEFE AREA ADMINISTRATIVA (E) (QUIEN APRUEBA)	CT	LIZETH SIRLEY GUTIERREZ MELO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$12.402.808,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
TA30	JULIET VIVIANA NEIRA RODRIGUEZ	RESPONSABLE DE PLAN DE COMPRAS UPRES DEGUV	

DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE

San José del Guaviare, 16 SET. 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de servicios profesionales como trabajador social, para ser prestados en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare – ATEUS/AFILIACIONES y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101604	Servicios de salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	Servicios de asistencia de personal medico

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor asignado para el presente proceso contractual es por la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($12.402.808,00) M/CTE**

Lo anterior, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a un valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($3.835.920,00) M/CTE,** de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*".

	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	UPRES DEGUV	Prestación de servicios profesionales como trabajador social, para ser prestados en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare – ATEUS/AFILIACIONES y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista.	16	Tres (03) meses siete (7) días	$ 3.835.920.00	$12.402.808,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$12.402.808,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	16/09/2026	46	UPRES DEGUV	16	Prestación de servicios profesionales como trabajador social, para ser prestados en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare – ATEUS/AFILIACIONES y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista.	Tres (03) meses siete (7) días	$3.835.920,00	$12.402.808,00
Total							$3.835.920,00	$12.402.808,00

Vigencia actual 2026 por valor de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($12.402.808,00) M/CTE** de acuerdo a la Resolución No. 001 del 01 de Enero de 2026 "por la cual se desagrega el detalle del anexo 1477 del 30 de diciembre de 2025 *"por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del presupuesto de gastos de salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026".

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

TÍTULO UNIVERSITARIO: Trabajador Social.

EXPERIENCIA LABORAL: experiencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características requeridas para la atención a los usuarios que lo soliciten y de acuerdo a lo establecido en el presente estudio previo.

Estudio de seguridad y formatos de confidencialidad: Para la suscripción del contrato, el contratista debió haber aprobado el estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional; de otra parte, durante su ejecución acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial – SVE

No tener inhabilidades y/o antecedentes judiciales, penales, disciplinarios o administrativos.

DENOMINACIÓN	REQUISITO
Profesional Universitario Universitario Asistencial	Título: UNIVERSITARIO TRABAJADOR SOCIAL
	Experiencia Laboral Asistencial: mínimo tres (03) meses

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

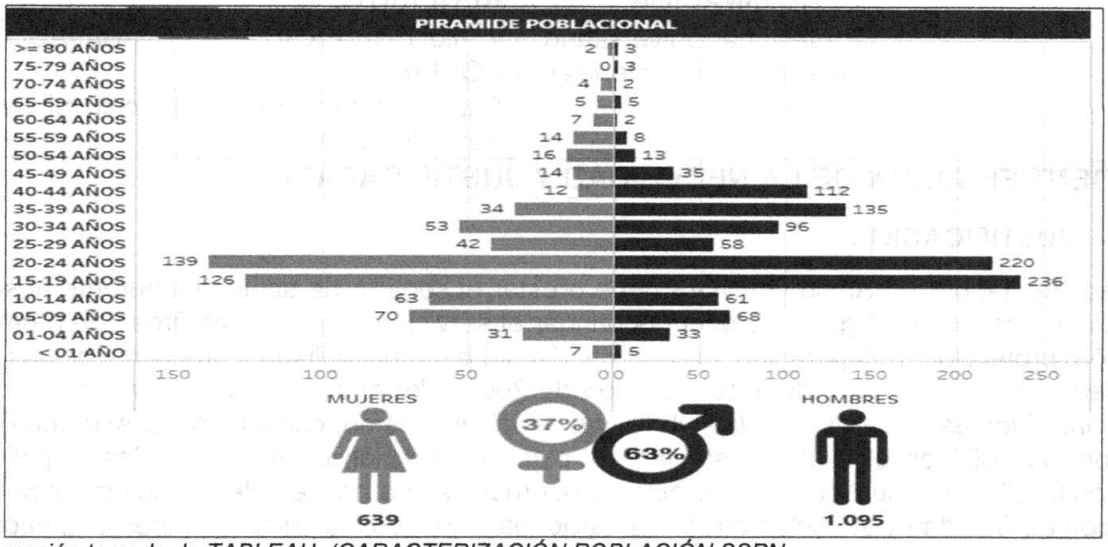
I) JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Guaviare debe prestar el servicio de sanidad inherente al servicio policial como parte de su logística y además brindar el servicio integral en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios según lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1795 de 2000 *"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*, así mismo, cumplir con el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 en el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial; la Resolución 0267 "por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones". Aunado a lo anterior, alberga la necesidad de brindar atención con eficiencia, calidad y oportunidad a cada uno de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, razón por la cual, atendiendo las disposiciones normativas, requiere contratar personal idóneo, que contribuya en el cumplimiento de la misionalidad de la Dirección de Sanidad a través de la UPRES Guaviare.

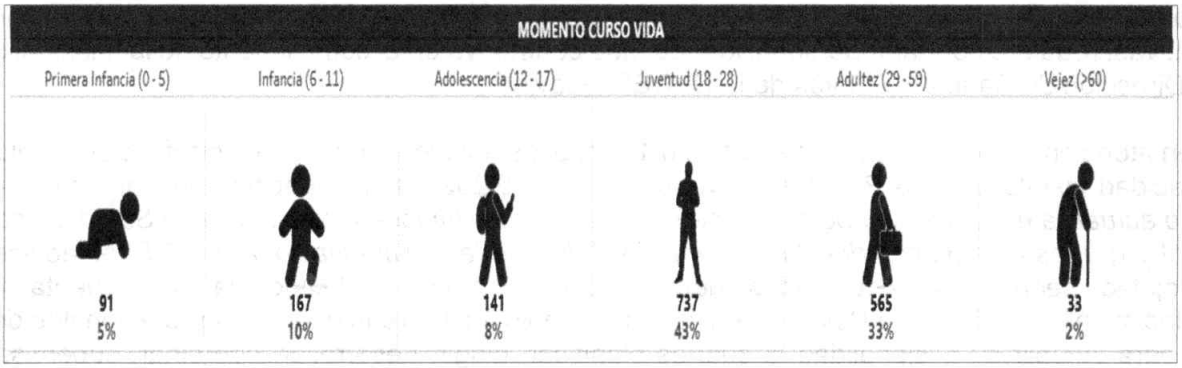
Que en atención a lo establecido en el artículo 1 el cual establece el directorio, portafolio de servicios y capacidad instalada de la Resolución No. 435 de 18/10/2023 de la Dirección de Sanidad "*por la cual se actualiza el directorio y portafolio de servicios de las Unidades Prestadora de Salud, Hospital Central y grupos funcionales del Subsistema de Salud de la Policía Nacional SSPN*", establece la complejidad según las necesidades del servicio de salud calificado ya que cuenta con Establecimientos de Sanidad Policial de nivel baja, medio y alta, requiriendo los profesionales de la salud para cumplir su misionalidad la cual es planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar los servicios en materia de salud, por medio del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

La situación de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare como entidad promotora de salud, encargada de prestar la atención al usuario, a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y respetando los principios de planeación y legalidad; actualmente no se cuenta con el talento humano de planta uniformado o civil suficiente para ejecutar los servicios y actividades correspondientes en esta área, por lo que se crea la necesidad de contratar personal con la experiencia e idoneidad como médico general, por lo tanto, los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando se reitera que la planta del personal es insuficiente; por consiguiente la Dirección de Sanidad se ve forzada a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad del personal.
La Unidad Prestadora de Salud Guaviare cuenta con una población de 1734 usuarios de acuerdo al censo reportado para el mes de septiembre de la presente vigencia, donde el 97% de la población

adscrita a la UPRES se localiza en el Departamento del Guaviare y el 3% restante en los municipios de Mapiripan y Puerto Concordia- Departamento del Meta, los cuales están cargados y son atendidos en la unidad, sin incluir la población flotante de la base de antinarcóticos de la Región No.7.



Información tomada de TABLEAU (CARACTERIZACIÓN POBLACIÓN SSPN



Información tomada de TABLEAU (CARACTERIZACIÓN POBLACIÓN SSPN)

MUNICIPIO RESIDENCIA

Municipio C..	Municipio	# Usuarios	%
95001	San josé del guaviare	1.671	96,37%
95025	El retorno	34	1,96%
95015	Calamar	27	1,56%
95200	Miraflores	2	0,12%
Total general		1.734	100,00%

Información tomada de TABLEAU (CARACTERIZACIÓN POBLACIÓN SSPN)

En la Unidad Prestadora de Salud Guaviare – Establecimiento de Sanidad Policial (ESPRI comando Guaviare) requiere contratar un Trabajador Social, con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera oportuna, con personal idóneo e integral para atender las necesidades de los usuarios, quienes son responsables a su vez de:

- Atención a usuarios (con un promedio mensual de 1.700 usuarios atendidos y orientados) quienes solicitan información, apoyo en gestión y dificultades, orientación en pasos a seguir para consecución de los servicios de salud de acuerdo al portafolio de servicios y aclaración de dudas en la ventanilla de Atención al Usuario. Así mismo debe dar cumplimiento a la atención preferencial a usuarios en condición de discapacidad, limitación física y cognitiva, menores de edad, mujeres es estado de gestación y adulto mayor.
- De acuerdo a la RESOLUCION 04180 del 9/12/2022 Manual de Atención y servicio al ciudadano de Policía Nacional; ofrecer atención oportuna, acercamiento y mediación ante dificultades en la prestación del servicio, como también el acompañamiento a aquellos usuarios que por factores de georreferenciación, factores sociales y condiciones particulares de salud requieran apoyo y atención preferencia y/o priorizada y quienes solicitan apoyo en Atención al Usuario.
- Gestión constante en búsqueda de solución a los requerimientos presentados por los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud según guía 1IP-GU-0003 VERSION 6 – Guía para la Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del servicio policial y Sugerencias.
- Realizar la revisión constante, gestión, solución y respuesta a las quejas tanto en el aplicativo SIPQRS de Policía (en cumplimiento de la comunicación oficial GS-2023-015822-DISAN), como también en el aplicativo de PQRD de la Superintendencia Nacional de Salud (casos abiertos y reabiertos) según CIRCULAR EXTERNA 000008 del 14 de septiembre de 2018, todo esto dentro de los términos de ley, los tiempos estipulados por Sanidad Policía y los exigidos por la Superintendencia Nacional de Salud.
- De igual forma es la persona responsable de garantizar un contacto permanente con los señores usuarios representantes de Veedurías ciudadanas y Asociaciones de usuarios de cada unidad prestadora de salud de la región (dando cumplimiento a la directiva Administrativa Permanente – 005 "Parámetros Institucionales para la Promoción, Difusión y Acercamiento a las Veedurías ciudadanas por parte de la Policía Nacional", con lo cual se busca un acercamiento constante con dichos grupos, desarrollando una comunicación basada en el buen trato, conociendo sus necesidades en salud, gestionando en la solución y ofreciendo atención humanizada, mediante lo cual se busca impactar de manera positiva en la calidad de vida de nuestros usuarios.
- También esta profesional en Trabajo Social, es la persona responsable de la proyección y reporte de informes de gestión, informes mensuales y trimestrales a reportar a la regional y a nivel central a la Dirección de Sanidad, dichos informes de estricto cumplimiento.

La contratación del profesional en trabajo social de 190 horas/mensual (PUN8), se encuentra soportada en la comunicación oficial No. GS-2026-079175-DISAN del 01/09/2026, donde certifica que la unidad no cuenta con trabajador social asignado. Por lo que se requiere contratar el profesional

para el apoyo del servicio en trabajo social, el cual se solicitó mediante comunicado oficial No. GS-2026-044743-DEGUV.

La Unidad Prestadora de Salud Guaviare es la encargada de garantizar la prestación del servicio de salud a los usuarios del Departamento de Policía Guaviare, para dar cumplimiento y desarrollar los diferentes procedimientos contenidos en los procesos misionales de la Dirección de Sanidad, promoviendo la calidad de vida de los usuarios. Por tal motivo, se requiere contratar los servicios profesionales de un trabajador social, para laborar 190 horas mensuales, con honorario mensuales **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($3.835.920,00,00) M/CTE,** según lo establecido en la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones". - artículo 1°, y que a su vez cumpla con las condiciones académicas, técnicas y humanas que garanticen un servicio óptimo y humano para cubrir las necesidades de servicio.

DEFINICIÓN TÉCNICA

La Policía Nacional, a fin de establecer una idónea, eficiente, eficaz y efectiva supervisión de los mismos. Que conforme a lo definido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, razón por la cual se requiere la Contratación de un Trabajador social para cubrir la necesidad del servicio, quien deberá ser una persona capaz de prestar servicios administrativos enfocados a la atención del Usuario del subsistema de salud de la Policía Nacional.

La contratación de un Trabajador Social, es fundamental para proporcionar una atención al usuario integral y de alta calidad a los miembros del Subsistema de salud de la Policía Nacional; aplicando métodos y técnicas para promover el bienestar social, la resolución de problemas, y la mejora de la calidad de vida de individuos, grupos y comunidades, buscando cambios sociales y satisfacción de las personas.

Cualidades de un Trabajador Social.

- **Profesional del bienestar social:** Los trabajadores sociales se dedican a mejorar el bienestar de las personas, garantizando que sus necesidades básicas estén cubiertas.
- **Resolución de problemas**: Ayudan a individuos, grupos y comunidades a resolver problemas, promoviendo la autonomía y el fortalecimiento.
- **Cambios sociales**: Trabajan para lograr cambios sociales, promoviendo la cohesión social y la justicia.
- **Liberación de las personas:** Apoyan la liberación de las personas, fortaleciéndolas y ayudándolas a superar barreras para el desarrollo.
- **Enfoque multidisciplinar:** El trabajo social es una disciplina que se beneficia de otras áreas del conocimiento, como la psicología, la sociología y la educación.
- **Técnicas y métodos:** Utilizan diversas técnicas y métodos de intervención, como la entrevista, la terapia, el trabajo en grupo, y la investigación social.
- **Enfoque en la persona**: Priorizan el enfoque en la persona, reconociendo su dignidad y sus derechos.

- **Participación activa:** Promueven la participación activa de las personas en la búsqueda de soluciones a sus problemas.

En resumen, un trabajador social abarca un enfoque profesional, basado en la teoría y la práctica, que busca promover el bienestar social, la justicia y el empoderamiento de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional a través de la intervención en sus relaciones con el entorno social.

Por lo cual se requiere contratar con un profesional idóneo para el área atención al usuario de carácter independiente, en el entendido que, sin subordinaciones o dependencias, tendrá claridad de sus obligaciones respetando los criterios de autonomía para ofrecer atenciones oportunas, lo que generará la satisfacción de las necesidades en la salud de las personas que acuden a la Unidad Prestadora de Salud de Guaviare

Para el efecto, la DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE en cumplimiento de su misión, ejecuta su recurso asignado con el fin de contratar los servicios de Trabajo Social, quien deberá contar con los estudios y experiencia acreditada para prestar sus servicios en beneficio de los usuarios y beneficiarios del SSPN. El personal por contratar debe demostrar que cumple con el perfil requerido de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la ley y no debe tener antecedentes judiciales, ni disciplinarios, ni responsabilidad fiscal de tal manera que se garantice la seguridad institucional.

Ahora respecto a los contratos de prestación de servicios la Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, indica que no debe desnaturalizarse esta figura, así: "(...) encuentra que la prohibición a la administración pública de celebrar contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones de carácter permanente se ajusta a la Constitución, porque constituye una medida de protección a la relación laboral, ya que no sólo impide que se oculten verdaderas relaciones laborales, sino también que se desnaturalice la contratación estatal, pues el contrato de prestación de servicios es una modalidad de trabajo con el Estado de tipo excepcional, concebido como un instrumento para atender funciones ocasionales, que no hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas a la entidad, o siendo parte de ellas no pueden ejecutarse con empleados de planta o se requieran conocimientos especializados.

Ahora bien, atendiendo los lineamientos establecidos en la circular conjunta 01 de 2023, expedida por el director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y el director del Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre los lineamientos para la celebración de contrato de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007 establece lo siguiente:

"(...)2. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas, siempre que la entidad estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no puedan realizarse con el personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) que exista personal de planta, pero que este sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; iii) haya personal de planta, pero no tenga la

experticia o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema (...)".

Se entiende que las actividades desplegadas por el profesional a contratar son inherentes y relacionadas con las funciones de la entidad en pro de la eficiencia y eficacia para el cumplimiento de los fines de la entidad.

En ese sentido, el presente proceso cumple con lo enunciado en el numeral segundo de la circular No. 01 de 2023 del 05/01/2023, evento tercero.

En lo relativo al plazo de los contratos de prestación de servicios debe destacarse lo señalado en el inciso segundo del numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el cual dispone que "*estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el termino estrictamente indispensable*", determinándose en este estudio previo el lapso durante el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto del contrato y las obligaciones que dé él se derivan.

> *Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias",* donde en el Decreto 3518 de 2006 *"Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones"* se dispone en su artículo 3° las definiciones, donde se indica lo siguiente: *"Entidades Sanitarias: Entidades del Estado que prestan servicios sanitarios o de sanidad con el propósito de preservar la salud humana y la salud pública".*

El Decreto Ley 1795 de 2000 establece que el objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, el cual es fundamentado por el artículo 48 de la Constitución Política el cual establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad; en desarrollo de este así las cosas, no se puede desconocer que el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos propendiendo no solo a salvaguardar los derechos a la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política y , sino también se aplica el precedente de las Altas Cortes, en los cuales se indica que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal.

En este sentido es claro que, la Dirección de Sanidad y sus unidades desconcentradas, están en la obligación de prestar el servicio público esencial en salud de manera ininterrumpida para no incurrir

en acciones u omisiones que afecten la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional - SSPN, máxime cuando los trámites administrativos y presupuestales no pueden llegar a generar barreras de acceso a dicho servicio, dado que dichas conductas vulneran los derechos fundamentales a la vida e integridad personal.

Finalmente, en la Resolución 0267 de 25/01/2023 "por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones". La unidad prestadora de salud Guaviare, es una unidad desconcentrada tipo C que dependen de la Subdirección de Sanidad, y la cual no cuenta con estructura administrativa propia para llevar los diferentes procesos, sino depende de las diferentes áreas del Departamento de Policía Guaviare para los trámites administrativos que haya lugar para el cumplimiento de la misionalidad de la UPRES, Por tal motivo, mediante la Resolución No. 00502 del 05/03/2026 "*por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*" en su artículo No. 20, se atribuye facultad al ordenador del gasto del Comando de Departamento de Policía Guaviare, de disponer del recurso presupuestal destinado en la atención de las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud en procesos de contratación.

II) CONVENIENCIA

La utilidad o provecho que se tiene con la contratación de los servicios profesionales de un trabajador social para la Unidad Prestadora de Salud Guaviare es garantizar la continuidad y cobertura de los servicios de salud para los usuarios, dado que a la fecha del presente estudio previo, no se cuenta con profesional en servicio social obligatorio que supla este servicio, y su vez, dar cumplimiento a la misionalidad institucional y las diferentes políticas y lineamientos en salud dispuestos para todas las EPS y regímenes especiales del país.

Con la contratación de dicho profesional se desea cubrir las necesidades y la buena prestación del servicio garantizando el desarrollo de la atención a cada uno de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional y liderar en las funciones que se ejecutan en la oficina de atención al usuario de la UPRES, lo cual es dar una respuesta eficaz y oportuna a los requerimientos que demandan los usuarios ante dicha unidad.

III) OPORTUNIDAD

Es oportuno contratar un profesional en trabajo social para la atención a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento del Guaviare, con la finalidad d dar cumplimiento a la misionalidad de la Dirección de Sanidad acorde a la Resolución 3280 de 2018 "*por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico s y operativos de las Rutas de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta de Atención Integral de atención en salud y se establecen las directrices para su operación*" , y al modelo de atención integral de salud (MATIS), en las cuales se busca garantizar los servicios de salud desde las acciones de la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnostico, el tratamiento y la rehabilitación del paciente a través de actividades aplicadas al programa de promoción y prevención, además, debe atender usuarios del programa de riesgo cardiovascular y en general a la población de adscrita a la Unidad Prestadora de Salud Guaviare.

Mitigación de Riesgos Institucionales: La oportunidad en la contratación previene el represamiento de servicios y la posible generación de acciones de tutela o quejas ante la Superintendencia de Salud. Al contratar al profesional bajo la dedicación del tiempo definido en la Tabla Nro. 1 de la Resolución 0095 del 02/03/2026, se garantiza que la capacidad de respuesta de los Establecimientos de Sanidad Primaria sea proporcional de la demanda real del usuario final.

El trabajador social que se contratará será por un total de 190 horas/mes, lo cual se encuentra plenamente justificado y aprobado en el plan de compras. Se tiene previsto iniciar este contrato en el mes de septiembre de 2026. Teniendo en cuenta que se requiere la necesidad de profesional de acuerdo a la terminación anticipada del contrato anterior.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEGUV UPRES LEIDY JOHANNA BARRERA LARA	**29-7-200011-26 06/03/2026**	Prestación de servicios profesionales como trabajador social para la oficina de atención al usuario de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare	PN DEGUV CD 007 2026	CUMPLIÓ EL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO
DEGUV UPRES - ALISON DAYANA REYES LADINO	**29-7-20004-25 31/03/2025**	Prestación de servicios profesionales como trabajador social para la oficina de atención al usuario de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare	PN DEGUV CD 007 2025	CUMPLIÓ EL OBJETO CONTRACTUAL	TERMINACIÓN ANTICIPACADA. DEL CONTRATO
DEGUV UPRES - ALISON DAYANA REYES LADINO	29-7-20005-24 26/03/2024	Prestación de servicios profesionales como trabajador social para la oficina de atención al usuario de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare.	PN DEGUV CD 009 2024	CUMPLIÓ EL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO
REGIONAL NO.7- KAREN DANIELA RESTREPO AGUDELO	084-7-200055-23 15/11/2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como trabajador social para el área de atención al usuario de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare.	PN RASES N°7 CD 063 2023	CUMPLIÓ EL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

> *"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"*

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la cual es:

D. CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

> *"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."*
>
> *"(...)*
>
> - **Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales,** literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015:
>
> Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
>
> La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.
>
> Para este tipo de contratos, se deberá revisar lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.2 de la resolución 03049 de 2014. (...)"

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Se requiere experiencia profesional de tres (03) meses, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, *"por la cual se establece las tablas de perfiles y*

honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" – numeral 4. Con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características requeridas para la atención a los usuarios que lo soliciten y de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio previo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Título Universitario: el nivel académico que se requiere para la presente contratación es un profesional universitario en trabajo social.

4.1.3 EXPERIENCIA

Se requiere experiencia profesional de tres (03) meses, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, *"por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" – numeral 4.* Con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características requeridas para la atención a los usuarios que lo soliciten y de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio previo.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Las experiencias del personal serán objeto de verificación y deben obedecer a lo descrito en el numeral anterior, en caso de necesitar la vinculación de personal por parte del contratista para el cumplimiento del objeto a contratar este será responsabilidad de contratista y deberá cumplir con las disposiciones legales en materia laboral y prestacional, sin que este genere responsabilidad para la entidad.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

N/A

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos adicionalmente.

PERSONA NATURAL:

a) Hoja de vida función pública.
b) Certificados de experiencia laboral.
c) Carta de ofrecimiento a los servicios.
d) Fotocopia de la cedula a 150%.
e) Persona naturales o jurídicas de sexo masculino y tenga entre 18 y 50 años de edad deberá adjuntar copia de la libreta militar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017.
f) Declaración juramentada de bienes y rentas función pública.

g) Fotocopia diplomas.
h) Fotocopia actas de grado.
i) Fotocopia tarjeta de profesional.
j) Antecedentes procuraduría
k) Boletín De Responsabilidad Fiscal De La Contraloría
l) Antecedentes policía
m) Certificado de inhabilidad por delitos sexuales
n) Certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM
o) Certificado de Medidas correctivas
p) Certificado SIMIT
q) Planilla o Certificación de salud como independiente.
r) Planilla o Certificación de pensión.
s) Formulario único tributario RUT actualizado
t) Formato de información a terceros.
u) Formulario datos básicos beneficiario cuenta.
v) Certificación bancaria actualizada.
w) Oficio de afiliación voluntaria a la ARL.
x) Constancia de persona natural que no obliga a llevar contabilidad.
y) Constancia de ingreso al SIGEP.
z) Constancia de ingreso al SECOP II
aa) Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (vigencia 3 años)
bb) Curso de trato humanizado.
cc) Examen pre-ocupacional así: Examen ocupacional de INGRESO funcionarios asistenciales:
- Certificados Salud Ocupacional IPS.
- Examen Médico Ocupacional énfasis osteo-muscular y cardiovascular
- Visiometría
- Carnet vacunación funcionarios asistenciales

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN
N/A

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
N/A

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA
N/A

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:
N/A

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE
N/A

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicios como trabajador social a contratar se ejecutará principalmente en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare ubicado en las Instalaciones del Comando de Departamento de Policía Guaviare, calle 9 Nro. 21 – 20, Barrio La Esperanza y eventualmente el ejercicio extramural dirigido a la atención e intervención de usuarios, consistente en visitas a unidades policiales adscritas al Departamento y visitas domiciliarias que por necesidades del servicio se requiera, lo cual mencionado ejercicio será programado con anticipación, las horas que superen la macroagenda serán compensadas en la semana siguiente.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor, de acuerdo a la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*" – en su artículo 1, numeral 4, Con ciento noventa (190) horas mensuales.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de Tres (03) meses siete (7) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa de la aprobación de la garantía única.

PERIODO A CONTRATAR	TIEMPO	VALOR MES	VALOR TOTAL
2026	Tres (03) meses siete (7) días	3.835.920,00	$12.402.808,00
TOTAL			$12.402.808,00

5.4. FORMA DE PAGO

El pago del presente contrato por la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($12.402.808,00) M/CTE**, y/o proporcional por la fracción de mes, de acuerdo a la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*" – en su artículo 1, numeral 4. Dicho pago se realizará dentro de los primeros 15 días del mes siguiente a su prestación, una vez presentando: cuenta de cobro original, el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato formato 2BS-FR-0045 versión 3, Comunicación sobre si es declarante o no de los impuestos a que haya lugar (en el municipio que preste el objeto de trabajo con su respectivo porcentaje). certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

PERIODO	VALOR
1	$ 3.835.920,00
2	$ 3.835.920,00
3	$ 3.835.920,00
4	$ 895.048,00
TOTAL	$ 12.402.808,00

Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de central de cuentas del Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción al Departamento de Policía Guaviare.

En cuanto al pago de la seguridad social a que alude el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 corre por cuenta del contratista y deberá ser cancelado mes vencido y de manera directa hasta la fecha en que lo ordenen las disposiciones legales sobre la materia, Decreto 1273 de 2018 - Artículo 1. *Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 y Ley 1955 de 2019 - artículo 244. INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (IBC) DE LOS INDEPENDIENTES*), la presentación de la planilla de pago es requisito indispensable para el trámite de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1 del articulado 23 de la Ley 1150 del 2007.
Parágrafo: Cuando no haya lugar de pago de los servicios contratados de conformidad en lo dispuesto para efecto en el contrato, estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El contratista deberá certificar al Contratante el pago del periodo correspondiente.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será un funcionario que integra el Comando Departamento de Policía Guaviare y/o Unidad Prestadora de Salud Guaviare, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las actividades asignadas para el efecto en el *capítulo **XII Supervisión/Interventoría** de la Resolución No. 00090 del 2018* Manual de Contratación de la Policía Nacional y las dispuestas desde la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare:

- Realizar el control en la ejecución del contrato.
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos copia de la factura, planilla de pago, RAS, informe mensual de actividades del contratista.
- Verificar que el contratista se encuentre afiliada como independiente, realice el pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL) con base en el 40% del honorario mensual sin ser en todo caso inferior al S.M.M.L.V. y en los porcentajes ordenados por la Ley 2381 de 2024 "*por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones*" - Articulo 22 "*Los independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales con ingresos netos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los ingresos causados para quienes están obligados a llevar contabilidad, o los efectivamente percibidos para los que no tienen dicha obligación, sin incluir el valor del impuesto sobre las ventas – IVA*".
- Solicitar de manera sustentada con mínimo un mes de anticipación prorrogas o adiciones del contrato.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los dos (02) meses siguientes a la finalización del contrato, en cumplimiento a: art. 60 Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración pública", modificado por art. 217 Decreto 0019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*", la Resolución No. 03049 de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional".
- En caso de incumplimientos del contrato realizar los requerimientos necesarios al CONTRATISTA para que se solvente la situación y en caso de no solucionarse se requiere informar a la oficina de CONTRATOS y jurídica para que se adopten las sanciones que sean del caso.
- Verificar que el contratista renueve el examen pre-ocupacional en el momento oportuno.
- Vencidos los términos de las garantías de cumplimiento, calidad, y responsabilidad civil, debe informar del hecho al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces en la respectiva unidad, para que se proceda al cierre del expediente del proceso. (Artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082/15).
- El supervisor deberá solicitar el usuario para registrase en el SECOP II, con este, podrán acceder al proceso de contratación relacionado en el asunto. Lo anterior con el fin de que cada supervisor publiqué el respectivo informe de supervisión 2BS-FR-0019 versión 5 de 12/03/2021, dentro del proceso en dicho Portal, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual capítulo VI. Seguimiento a la ejecución contractual, la cual puede ser consultada en el siguiente link:
- https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf
- Verificar cada 4 meses que el contratista no se encuentre inhabilitado por delitos sexuales contra menores de edad en el vínculo https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/.
- En cumplimiento de la Directiva presidencial Número 1 del 17/01/2022 "*lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión*", realizar seguimiento continuo del contratista, consultando, analizando, la información registrada y

declarada en las plataformas tecnológicas del estado disponibles, (SECOP I Y II, SIGEP, y portal anticorrupción de Colombia PACO (https://paco.gov.co) incluyendo las modificaciones ocurridas durante la ejecución para identificar los potenciales conflictos de intereses que puedan surgir con relación a este y comunicarlo a la oficina de contratos para que se adopten las decisiones que sean procedentes. (Verificar por ejemplo que no exista parentesco con el ordenador del gasto, jefe del establecimiento, jefe unidad prestadora, personal involucrado en el proceso contractual; que el personal médico no exceda el número total de horas que puede contratar con entidades públicas, (12 horas día) que el contratista no sea el gerente, auditor, responsable de cartera, del proceso de autorizaciones, para una entidad con la cual la institución contrate la prestación de servicios; y/o que si tiene contratos en varias entidades, el pago de la seguridad social, si sea por el valor total devengado).

SUPERVISIÓN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO – con el apoyo del responsable de SGSST

- Verificar que el contratista realice el examen pre ocupacional cuando corresponda.
- Verificar el cumplimiento de las normas de salud y seguridad del trabajo por parte del contratista. Informa al contratista y lo capacita en el cumplimiento de estándares y procedimientos de seguridad, al igual que en la identificación y el control de los peligros y riesgos en su trabajo, en la prevención de accidentes de trabajo y en enfermedad laboral.
- Documentar en el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el instructivo 004 del 2019 de la DISAN "*instrucciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en el ámbito de la salud de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional*". (Una revisión inicial cuando se haya ejecutado el 50% del valor del contrato y una final al llegar al 100% del mismo). Los estándares se encuentran anexos a este estudio.

VERIFICACION	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
Conoce la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional			
Conoce los riesgos peligros de su puesto de trabajo y como controlarlos.			
Realiza los aportes de afiliación a EPS, AFP Y ARL, en los tiempos oportunos.			
Presento al contratante el examen pre ocupacional de acuerdo a sus riesgos.			
Ha dado cumplimiento, a las normas, reglamentos, e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST			
Participa en las actividades de prevención y promoción organizadas por el contratante, los comités de seguridad y salud en el trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.			
En caso de requerir cuenta con los elementos de protección laboral necesarios para ejecutar la actividad contratada.			
En caso de ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo ha reportado en el FURAT e informado al SUPERVISOR DEL CONTRATO			
Informa oportunamente al contratante acerca de los peligros y los riesgos, latentes en el sitio de prestación del servicio y mediante autoreporte de PQRS.			

VERIFICACION	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
En caso de incapacidad médica ha entregado de manera inmediata al supervisor del contrato la incapacidad generada.			

Todo lo relacionado anteriormente obedece a que los supervisores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el supervisor entregar sus solicitudes por escrito (Ley 80 de 1993 artículo 32) y los requerimientos o informes que realice deben posterior a ello publicarse en el SECOP (Decreto 103 de 2015 artículo 8). En ningún caso los supervisores en ejercicio de sus funciones pueden sustituir a la Entidad Estatal en la toma de decisiones sobre el contrato vigilado por lo que las mismas siempre deben ser tomadas por la suscrita con base en lo que los primeros hubieran informado sobre la ejecución de las obligaciones contractuales.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo de especificaciones técnicas mínimas y en las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

N/A

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, el cual estará descrito en el anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS** del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Departamento de Policía Guaviare, se rige según Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el departamento del Guaviare existen universidades e instituciones de educación superior que, dentro de su oferta académica, contemplan programas de formación en áreas relacionadas con la salud y para el caso especial salud ocupacional; sin embargo, dicha oferta educativa no se traduce en una disponibilidad amplia y permanente de profesionales en Trabajo Social con residencia en el municipio de San José del Guaviare, ni con experiencia específica en el sector salud institucional.

El mercado laboral local se caracteriza por una limitada oferta de hojas de vida de profesionales en Trabajo Social que cuenten con las competencias, experiencia y disponibilidad requeridas para atender las necesidades propias de la Unidad Prestadora de Salud, en la cual se manejan situaciones complejas de orden psicosocial, familiar, comunitario y organizacional.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: profesional universitario en trabajo social con experiencia laboral profesional de tres (03) meses después de registrar la profesión para los profesionales relacionados con el Sistema de Seguridad Social en Salud (inscritas en el Consejo Nacional de Trabajo Social) teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*", articulo 1 - numeral 4.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, gastos administrativos (Seguridad Social Integral).

3. MONEDA A CONTRATAR

El contrato se celebrará en pesos, moneda colombiana.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Los honorarios establecidos para los contratos de prestación de servicios asistenciales y administrativos celebrados con la Dirección de Sanidad-Policía Nacional, se fijaron a través de la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*", articulo 1 - numeral 4.

Para la expedición de dicho acto administrativo la DISAN, realizó un estudio de mercado, cuyos resultados obran en el nivel central.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica, Departamento de Policía Guaviare, se rige según Resolución No. 0095 del 02/03/2026 - DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica el Departamento de Policía Guaviare, se rige según Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica, el Departamento de Policía Guaviare, se rige según Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica, el Departamento de Policía Guaviare, se rige según Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

4.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica, el Departamento de Policía Guaviare, se rige según Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado es de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($12.402.808,00) M/CTE,** de acuerdo a los valores establecidos en la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*", articulo 1 - numeral 4.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	UPRES DEGUV	Prestación de servicios profesionales como trabajador social, para ser prestados en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare – ATEUS/AFILIACIONES y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista.	16	Tres (03) meses siete (7) días	$3.835.920,00	$12.402.808,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$12.402.808,00

Patrullera **SINDY PAOLA AGUIRRE**
Responsable Tramite de Gestión en Salud

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales como trabajador social, para ser prestados en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare – ATEUS/AFILIACIONES y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista.

Aplica

Anexos

- X Certificación de la necesidad
- X Especificaciones técnicas mínimas
- X Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- X Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- X Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- X Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- **X** Plan de compras
- **X** CDP

En mí calidad de Responsable Talento Humano, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultada y verificada la Planta de Personal de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, no se cuenta con personal suficiente y/o disponible con el título de **TRABAJADOR SOCIAL** para cubrir la necesidad planteada por la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Se expide a solicitud del Grupo Contratos del Departamento de Policía Guaviare, a los dieciséis (16) días de septiembre de 2026.

Subintendente **CAMILO ALEJANDRO SUAREZ ORTIZ**
Responsable Talento Humano UPRES DEGUV

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

TRABAJADOR SOCIAL	**TITULO UNIVERSITARIO**: trabajador social Experiencia Laboral: si requiere experiencia profesional de tres (03) meses, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, *"por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" – numeral 4.* Con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características requeridas para la atención a los usuarios que lo soliciten y de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio previo.

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio Mes	Honorarios Mes
1	Trabajador social	190	$ 3.835.920,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.Recepcionar, gestionar, tramitar y realizar seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio policial, sugerencias y demás inquietudes presentadas por los usuarios y ciudadanos. frente a los parámetros de calidad definidos por la Institución			
2. Aplicar la resolución 00068 del 14 de enero de 2015 por la cual se expide el manual de atención al usuario, y el instructivo No. 008 DISAN "instrucciones para el desarrollo de actividades de la oficina de atención al usuario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional"			
3.Elaborar Informes sobre los datos administrativos e información estadística, consolidando información sobre las nuevas tendencias de solicitudes, a fin de comunicar y obtener una Intervención oportuna por parte de las dependencias responsables, acorde con los lineamientos de calidad definidos por la Dirección de Sanidad.			
4.Mantener actualizadas las bases de datos con las que cuenta la oficina, a fin de obtener datos estadísticos que reflejen el estado y control de las quejas o reconocimientos del servicio, sugerencias y peticiones que son de conocimiento de las dependencias de atención al usuario.			
5.Informar de manera oportuna a la Dirección de Sanidad y a la Inspección General y Responsabilidad Profesional, sobre situaciones especiales de Impacto o que requieran de acción inmediata por parte del mando Institucional.			

6.Realizar seguimiento y control a la elaboración y cumplimiento de planes de mejoramiento por los procesos según informes de peticiones, quejas, reclamos sugerencias y felicitaciones			
7.Servir de enlace con las unidades o dependencias competentes para orientar a los usuarios en ternas institucionales básicos como organización de la entidad, misión, competencias, procesos y procedimientos según los manuales, normatividad de la entidad, mecanismos de participación ciudadana, estructura y funciones generales del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.			
8.Divulgar los derechos, deberes y los mecanismos de participación a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional acorde con la normatividad aplicable, con el propósito de armonizar la relación entre usuario y prestador en el marco del derecho a la salud.			
9.Elaborar, socializar, realizar seguimiento y control a los procesos y procedimientos definidos para el desarrollo de las actividades de las dependencias de atención al usuario a nivel nacional, conforme a las disposiciones de ley.			
10.Realizar la asesoría, capacitación, supervisión de las estrategias y mecanismos establecidos para la participación comunitaria.			
11.Participar en el diseño y desarrollo de las diferentes estrategias de identificación y captación de usuarios, en la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud con las regionales de aseguramiento y unidades prestadoras de salud.			
12.Velar por que el usuario tenga el conocimiento sobre el manejo del portal de servicio de salud de la Policía Nacional (PSS).			
13.Organizar y desarrollar programas de fomento a la participación de los usuarios de la Dirección de Sanidad, así como de las autoridades regionales, departamentales y locales en la gestión territorial.			
14.Atención permanente y acompañamientos al usuario, brindándole atención e información.			
15.Gestión y tramite del aplicativo SIPQRS y de la Supersalud.			
16.Cerrar las peticiones emitidas mediante el aplicativo SPQR en términos legales.			
17.Socialización de diferentes temas a los funcionarios de la unidad en cumplimiento a lo establecidos por la dirección de sanidad.			
Preparación y realización de charlas educativas a usuarios en sala de espera en diferentes temas de interés, de acuerdo al cronograma establecido desde nivel central.			
18. Preparación y realización de charlas educativas a usuarios en sala de espera en diferentes temas de interés, de acuerdo al cronograma establecido desde nivel central.			
19.Coordinar las reuniones de participación social como son las mesas de diálogo con las diferentes veedurías y asociaciones de usuarios que integran la unidad.			
20.Evaluar sistemáticamente la satisfacción de los usuarios de UPRES Guaviare, con respecto al eje encuestas mensuales para la medición de indicadores por la tasa de satisfacción de la Supersalud en el aplicativo GEINF.			
21.Realizar la aplicación de medidas pedagógicas para el desbloqueo de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.			

22.Consolidar el acta de producto no conforme, según los lineamientos establecidos mediante comunicación oficial GS-2022-055576-DISAN.			
23.Realizar matriz de la oficina de atención al usuario y enviarlo el de cada mes al nivel central.			
24. Realizar la recepción, revisión y trámite administrativo de AUTOS, TUTELAS y DERECHOS DE PETICIÓN recibidos en la dependencia, efectuando la gestión y seguimiento correspondiente, así como la elaboración y remisión de los borradores de respuesta a la Oficina de Asuntos Jurídicos DEGUV/RASES7, para su revisión y trámite jurídico, realizando seguimiento oportuno a los términos establecidos y a las respuestas emitidas a los entes y/o peticionarios.			
25. Gestionar la afiliación y validación de derechos de los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional, con el fin de garantizar la prestación de los servicios			
26. Realizar los lineamientos para la gestión de la afiliación y validación de derechos a los usuarios del subsistema de salud DISAN.			
27. Realizar la recepción de las solicitudes allegadas por los afiliados cotizantes, no cotizantes y beneficiarios, para la gestión de la afiliación a los servicios de salud del subsistema.			
28. Verificar el diligenciamiento del formulario único del subsistema, con el fin de identificar el estado de salud del usuario al ingreso al subsistema y la actualización de los datos.			
29. Identificar en los sistemas de información si se presentó perdida de derecho (muerte, multiafiliación, cambio de núcleo familiar, reconocimiento de hijos, independencia económica) de los afiliados al subsistema de salud para determinar si se presentó alguna causal de exclusión y generar los trámites administrativos correspondientes.			
30. Brindar soporte técnico frente a las novedades presentadas con el estado de afiliación de los usuarios en el Sistema de Información Sanidad Policial o demás herramientas tecnológicas que se designe, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios en salud DISAN.			
31.Las demás que la sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la Ley. los reglamentos, normatividad aplicable, lineamientos Institucionales o la naturaleza de la dependencia			
32.Evitar Posibilidad de afectación reputacional a causa de un tratamiento inadecuado a las quejas interpuestas en la Policía Nacional, obviando los parámetros normativos, al dejar de ser presentadas ante la instancia establecida en la ley 2196 parágrafo 1 del artículo 40.			
33.Cumplir con lo establecido en el 1IP-PR-0015 Tratamiento de Quejas y Reclamos en la Policía Nacional y la Resolución 04122 del 05/12/2024 "Por la cual se reglamenta el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano y se dictan unas disposiciones			

Patrullera **SINDY PAOLA AGUIRRE**
Responsable Recepción y Tramite de Información en Salud

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

San José del Guaviare, 16 de septiembre de 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE

En mi calidad de Responsable Recepción y Tramite de Información en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, hace constar que una vez verificada la hoja de vida del Señor JAIME ANDRES ERAZO HERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1124863695 y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para Trabajo social, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Patrullera **SINDY PAOLA AGUIRRE**
Responsable Recepción y Tramite de Información en Salud

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tomando en consideración que las obligaciones y los riesgos del contrato estatal se pueden avaluar por el contratista a través de una garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la policía nacional prescinde de la exigencia de la garantía de seriedad, toda vez que no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, prevista para cada entidad, como lo establece el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, razón por la cual se ha determinado como mecanismo de prevención los señalados en la etapa contractual.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Plazo de ejecución del contrato y dos (02) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de vigencia y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad de la atención	50% del Valor del Contrato	Contratista	Por el término de la ejecución del contrato y dos (02) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de vigencia y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía técnica.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multa cuyo valor se liquidará con base en el uno (1) por ciento del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento Parcial	MULTA. En caso de mora o incumplimiento de las	CONTRATISTA	MULTA POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD	Ampara la mora por o incumplimiento parcial por el no pago oportuno de la seguridad social integral

			obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, se aplicará multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el pago.		SOCIAL Y PARAFISCALES. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Unidad Prestadora de Salud departamento policía Guaviare, podrá imponer a el CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el pago.	
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total. Declaratoria de Caducidad	20% del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Patrullera **SINDY PAOLA AGUIRRE**
Responsable Recepción y Trámite de Información en Salud

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Precontractual	Riesgo operacional	Una vez realizado el proceso contractual no sea suscrito por el oferente	Que se genere un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas.	1	1	2	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contratante	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplirla necesidad	1	2	Riesgo bajo	3	No	No	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato	Etapa precontractual	Etapa precontractual	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Permanente
2	General	Externo	Ejecución n	Riesgo operacional	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Afectación grave de la salud de los usuarios *desgaste y pérdida de recursos administrativos *generación de la demanda insatisfecha * Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la satisfacción del usuario	3	4	7	Evitar el Riesgo	Contratista -Cía. Aseguraradora	Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en El contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las cláusulas exorbitantes	2	3	(Riesgo medio)	5	No	No	Supervisor del Contrato Oficina de Contratos	Etapa Contractual	Etapa Contractual	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Permanente

3	Específico	Externo	Ejecución.	Riesgo Operacional	Terminación anormal del contrato	afectación en la atención de usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda insatisfecha	1	5	6	Riesgo medio	Contratista/asegurador	solución de conflictos; *aplicación de las cláusulas exorbitantes; *Informar y llamamiento en garantía al asegurador, *Publicación del acto administrativo de imposición de multas, clausulas exorbitantes, ejecución de las garantías	1	1	Riesgo Medio	2	SI	No.	Supervisor del Contrato Jefe Contratos.	Etapa Contractual	Etapa Contractual	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Permanente

Patrullera **SINDY PAOLA AGUIRRE**
Responsable Recepción y Tramite de Información en Salud

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015 modificado el 05 de junio de 2024 "*Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes*:

   - Reportara la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
   - Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.
   - Realizar actividades de prevención y promoción.
   - Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
   - Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
   - Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto.
   - Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.

- Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago mes vencido de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.
- Suministrar, a sus contratistas, los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Guaviare o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Departamento de Policía Guaviare de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Es obligación del CONTRATISTA, cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 de 2018, numeral 3" Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios, así: a) Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales den forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva presidencial 04 de 2021 "Política de cero papel" b) Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
9. Cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del CONTRATISTA, las siguientes: a) Procurar el cuidado de la salud. b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la administradora de Riesgos Laborales. e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Policía Nacional. f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
11. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
12. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será

necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

13. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
14. Asistirá a las capacitaciones brindadas por la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Guaviare, con la finalidad de recibir actualización y de fortalecer el mejoramiento de los servicios prestados, en tal caso la participación por parte del CONTRATISTA será voluntaria.
15. El CONTRATISTA se compromete a publicar en la plataforma del SECOP II, las cuentas de cobro con los respectivos soportes de pago de la seguridad social y documentos legales de inicio del contrato.
16. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
17. El Contratista deberá entregar al Supervisor del Contrato de acuerdo a cronograma concertado en el acta de inicio: Cuenta de Cobro con el informe de actividades desarrolladas durante el periodo a cobrar con sus respectivos soportes, adjuntando copia de la planilla de pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL) con base en el 40% del honorario mensual sin ser en todo caso inferior al S.M.M.L.V. y en los porcentajes ordenados por la Ley 2381 de 2024 "*por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones*" - Articulo 22 "*Los independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales con ingresos netos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los ingresos causados para quienes están obligados a llevar contabilidad, o los efectivamente percibidos para los que no tienen dicha obligación, sin incluir el valor del impuesto sobre las ventas – IVA*".
18. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual, en la fecha que sea notificada.
19. **PRACTICAS AMBIENTALES:** Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos aprovechables, ordinarios y peligrosos entre otros relacionados en el título 6 del decreto 1076 de 2015 "*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible – Residuo peligrosos*" o el que lo modifique o sustituya. Disposición final adecuada de los residuos eléctricos y electrónicos que con ocasión del mantenimiento de equipos de cómputo se generen, conforme a lo descrito en la ley 1672 del 2013 *"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones*". Participar activamente de las capacitaciones que brinde el responsable de gestión ambiental y aplicar cabalmente los conceptos en el puesto de trabajo: Manejo elementos de protección, sustancias químicas, normativa ambiental, ahorro y uso eficiente agua energía, saneamiento, gestión de residuos, entre otros.
20. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No 000165 del 01/11/2023 *"por la*

29. Garantizar el desarrollo de las actividades propuestas en la macroagenda, asegurando el cumplimiento de las metas y tiempos establecidos para cada jornada en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare.
30. Destinar el tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual equivalente a las horas diarias contratadas, teniendo en cuenta la jornada de prestación de servicio de la UPRES GUAVIARE, sin que ello implique relación laboral ni subordinación, establecidas en el numeral 5.2 FORMA DE EJECUCION del estudio previo.
31. En caso de alguna eventualidad de fuerza mayor que requiera la terminación anticipada del contrato con la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, lo deberá informar oportunamente con 15 días de antelación mediante comunicación oficial manifestado lo requerido con su respectiva justificación, dirigido al supervisor del contrato.
32. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
33. **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS**: durante la ejecución del contrato, el contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. 1DT-FR-0016 en la versión 4 del 01/05/2025 más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial – SVE.
34. **CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente, y de citan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", emitida por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales DIAN, modificada por: la Resolución No. 00008 de 31/01/2024 "*por la cual modifica el artículo 23 y parcialmente el parágrafo del artículo 62 de la Resolución 000165 de 2023*"; Resolución No. 000119 de 30/07/2024 "*por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023, modificado por la resolución 000008 de 2024*"; Resolución 000189 de 30/10/2024 "*por la cual se modifica la Resolución 000165 de 2023 del 01 noviembre de 2023"*; Resolución No. 000202 de 31/03/2025 "*por medio de la cual se modifica parciamente la Resolución 000165 de 2023".*

21. El contratista dará obligatorio cumplimiento a la Resolución 04408 de 26/12/2024 "*por la cual se expide el manual del sistema de gestión de seguridad de la información para la Policía Nacional*" principalmente en:

ARTICULO 13. CONTROL DE ACCESO. Todos los funcionarios de la policía nacional que tengan acceso a la información institucional en aplicaciones o sistemas de información, deben disponer de un usuario único denominado usuario empresarial, que estará asociado a la identidad humana, el cual será único e intransferible, por lo cual, el uso no adecuado, préstamo o uso de otra cuenta del cual no sea titular, acarreara sanciones a que haya lugar. Por tanto, la fuga, perdida, alteración o modificación de la información que sea manipulada a través de este usuario, sea esta en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, será únicamente responsabilidad del funcionario a quien se le asigno el mismo, por lo que deberá tener en cuenta las recomendaciones dadas al momento de la asignación de usuario y temimos de uso…"
ARTICULO 25. ACUERDO CON LOS PROVEEDORES. Se deben establecer mecanismos de control en la relación de proveedores, tendiendo en cuenta que, es fundamental asegurar la información que genere, custodie, procese o se tengan acceso, supervisando el cumplimiento de lo establecido en el marco de la seguridad de la información. El supervisor de cada contrato o convenio, será responsable de divulgar la política y lineamientos de seguridad de la información…

22. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
23. Ejercer su profesión con moral y ética.
24. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
25. Rendir los informes que la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, requiera dentro de los plazos determinados.
26. Utilizar los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
27. Informar a los contratantes de la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
28. Hacer entrega de la macro agenda el penúltimo día hábil de cada mes al jefe inmediato y/o supervisor del contrato, donde se priorice en el agendamiento, el horario de atención de usuarios que el ESPRI maneja, y de igual forma cumplir con la misma de acuerdo a la cantidad de horas contratadas. En caso de presentarse modificaciones a la misma debe informar y estar aprobado por el jefe inmediato y/o supervisor del contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

San José del Guaviare, 16 de septiembre de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE
San Jose del Guaviare

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como trabajador social, para ser prestados en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare – ATEUS/AFILIACIONES y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista

El(los) suscrito(s) a saber: JAIME ANDRES ERAZO HERNANDEZ domiciliado en SAN JOSE DEL GUAVIARE , identificado con 1124863695, quien obra en calidad de representante legal de la Unión Temporal , si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. Prestación de servicios profesionales como trabajador social, para ser prestados en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare – ATEUS/AFILIACIONES y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: JAIME ANDRES ERAZO HERNANDEZ
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 1124863695
Nombre Representante Legal: JAIME ANDRES ERAZO HERNANDEZ
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 1124863695
Dirección: SAN JOSE DEL GUAVIARE BARRIO PRIMAVERA
Teléfono: **3209372034**
Email: **erazoandres1804@gmail.com**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

San José del Guaviare, 16 de septiembre de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE
San Jose del Guaviare

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como trabajador social, para ser prestados en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare – ATEUS/AFILIACIONES y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista El(los) suscrito(s) a saber: JAIME ANDRES ERAZO HERNANDEZ domiciliado en SAN JOSE DEL GUAVIARE, identificado con 1124863695 ,quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: JAIME ANDRES ERAZO HERNANDEZ
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 1124863695
Nombre Representante Legal: JAIME ANDRES ERAZO HERNANDEZ
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 1124863695
Dirección: SAN JOSE DEL GUAVIARE BARRIO PRIMAVERA
Teléfono: **3209372034**
Email: **erazoandres1804@gmail.com**

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

San José del Guaviare, 16 de septiembre de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE
San Jose del Guaviare

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como trabajador social, para ser prestados en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare – ATEUS/AFILIACIONES y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista
El (los) suscrito(s) a saber JAIME ANDRES ERAZO HERNANDEZ: domiciliado en SAN JOSE DEL GUAVIARE, identificado con 1124863695, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: JAIME ANDRES ERAZO HERNANDEZ
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 1124863695
Nombre Representante Legal: JAIME ANDRES ERAZO HERNANDEZ
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 1124863695
Dirección: SAN JOSE DEL GUAVIARE BARRIO PRIMAVERA
Teléfono: **3209372034**
Email: **erazoandres1804@gmail.com**

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE

Fecha:	San José del Guaviare, 31 de agosto de 2026		
Hora de inicio:	8:00 Horas	**Hora de finalización:**	9:30 Horas
Lugar:	Unidad Prestadora de Salud Guaviare.		

ACTA -2026017[illegible]UPRES

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTA PARA VACANTE DEL SERVICIO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL 190 HORAS//MES, PREVIAMENTE SELECCIONADOS DE ACUERDO A SU PERFIL Y A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior N/A
3. Verificación de los compromisos N/A
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, el señor subintendente CAMILO ALEJANDRO SUAREZ ORTIZ responsable de talento humano, y la señora patrullero SINDYPAOLA AGUIRRE Responsable de Gestión y Tramite de Información en Salud (responsable estructuración estudio previo), se reunieron en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare para realizar proceso de selección del profesional en trabajo Social, de 190 horas/mes, a los profesionales de trabajo social que se presentaron a la convocatoria y que cumplen con perfil y las necesidades del servicio de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare.

2. Lectura del acta anterior N/A.

3. Verificación de los compromisos N/A.

4. Temas a tratar

- **Desarrollo de la convocatoria**

➢ El día 24/08/2026 se dio inicio a la convocatoria para profesional en trabajo social, difundiendo la pieza grafica e información de la misma, por diferentes medios tales como grupos de WhatsApp y formaciones, a fin de que todos fueran multiplicadores de la convocatoria, dejando como plazo de envío de hojas de vida el 25 de agosto 2026, al correo electrónico deguv.upres-his@policia.gov.co.

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTA PARA VACANTE DEL SERVICIO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL 190 HORAS//MES, PREVIAMENTE SELECCIONADOS DE ACUERDO A SU PERFIL Y A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE.



Dios y Patria

Convocatoria laboral en la Dirección de **Sanidad**

Nombre del cargo: **TRABAJO SOCIAL.**

Para laborar en la unidad:	Unidad Prestadora De Salud Guaviare
Dirección:	Calle 9 N° 21-20 barrio la esperanza
Dependencia:	ESPRI Comando Guaviare
Objetivo del cargo:	Brindar atención integral y humanizada a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la oficina atención al usuario y afiliaciones.
Experiencia laboral:	Profesional de tres (03) meses.
Perfil del cargo:	Trabajador social
Funciones principales:	Orientación a usuarios, Recepción y tramite de PQRS, realizar reuniones con veedurías, verificación de afiliación y desafiliación de usuarios en la ESPRI Comando Guaviare
Requisitos:	• Hoja de Vida SIGEP II. • Fotocopia de cedula de ciudadanía ampliada al 150%. • Fotocopia diplomas y actas de grado que acredite el título. • Certificaciones Laborales que acrediten la experiencia (especifica 3 meses) con funciones. • Certificado de antecedentes disciplinarios de: Procuraduría, Contraloría, Judiciales, Medidas Correctivas, Delitos sexuales y REDAM. • Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT). • Fotocopia de libreta militar (menores de 50 años).
Honorarios:	$ 3.636.920,00 m/cte.
Horas a contratar:	190 horas al mes.
Cantidad de vacantes:	1 vacante disponible en la unidad.
Plazo de convocatoria:	Del 24 de agosto al 25 de agosto de 2026.
Enviar hojas de vida al correo:	Deguv.Upres-his@policia.gov.co
Observaciones adicionales:	Se requiere un (a) trabajador social (a) para brindar sus servicios bajo la modalidad de CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS , para el establecimiento primario en Salud (ESPRI) Comando Guaviare.

"La recepción y revisión de hojas de vida **NO genera vínculo de obligatoriedad** para la Dirección de Sanidad de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la *Ley 80 de 1993* dentro del principio de Planeación."

- El día 28 de agosto de 2026 se realizó la verificación y revisión de las hojas de vida recibidas en el correo electrónico dispuesto para tal fin, una vez finalizado el plazo establecido en el banner de convocatoria. Posteriormente, se efectuó la preselección de los aspirantes, teniendo en cuenta el perfil profesional, la experiencia y los requisitos relacionados con la vacante ofertada, así como las necesidades del servicio de la UPRES DEGUV. Como resultado de esta revisión, se procedió a citar a los aspirantes preseleccionados a entrevista presencial de selección, programada para el día 31 de agosto de 2026 en las instalaciones de la unidad, para lo cual se realizó la respectiva comunicación y citación mediante correo electrónico, indicando la fecha, hora y lugar establecidos para el desarrollo de dicha etapa del proceso.



DEGUV UPRES-HISTORIAS CLÍNICAS

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: silverio22-79@hotmail.com

Vie 28/08/2026 16:22

Cco: bedoyamarta100@gmail.com; erazoandres1804@gmail.com; yennipts96@gmail.com; maryuryvillamil@gmail.com; y 4 más

Dios y Patria buenas tardes,

Por medio del presente, nos permitimos convocarlo(a) a entrevista dentro del proceso de selección para la vacante de Trabajo Social de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare.

La entrevista se realizará de acuerdo con la siguiente información:

Fecha: lunes 31 de agosto de 2026
Hora: 08:00 a. m.
Dirección: Comando Departamento de Policía Guaviare, Calle 9 No. 21-20, barrio La Esperanza.

Agradecemos su puntual asistencia y disposición para participar en esta etapa del proceso de selección.

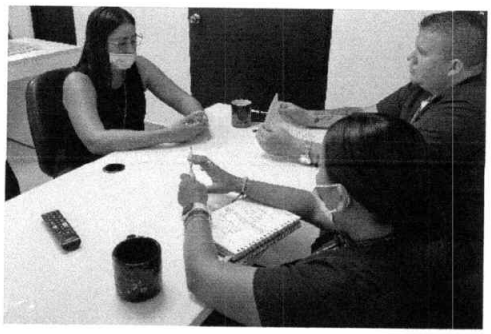
- **Desarrollo de la entrevista**:

- El día 31/08/2026, a las 08:30 horas, se dio inicio a la entrevista presencial de los profesionales en Trabajo Social postulados a la vacante, quienes previamente habían sido seleccionados para participar en esta etapa, de acuerdo con su perfil profesional, experiencia y las necesidades del servicio de la UPRES DEGUV. La entrevista fue moderada por el responsable de Talento Humano y estructurador del proceso, con la participación de los funcionarios designados para tal fin. Durante el desarrollo de la misma se realizaron preguntas orientadas a conocer y valorar aspectos relacionados

con la experiencia e historial laboral, formación y desempeño profesional, expectativas frente al cargo, disponibilidad, manejo de situaciones propias del ejercicio profesional, así como aspectos de carácter personal y familiar que permitieran conocer integralmente al candidato y su posible adaptación a las necesidades y dinámicas de la unidad.

- *Una vez finalizadas las entrevistas, los participantes en el proceso realizaron la valoración integral de* la información obtenida durante las mismas, teniendo en cuenta los aspectos personales, profesionales, laborales, las competencias evidenciadas, las expectativas frente al cargo y, especialmente, la correspondencia del perfil de cada postulante con las necesidades del servicio y la atención requerida por los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN). Como resultado de dicha valoración, se determinó seleccionar al profesional en Trabajo Social JAIME ANDRÉS ERAZO HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.901.186, al considerar que su perfil y las condiciones evidenciadas durante la entrevista se ajustaban de manera favorable a las necesidades del servicio de la UPRES DEGUV. En consecuencia, el profesional fue notificado mediante correo electrónico, solicitándole la documentación requerida para continuar con el respectivo proceso de contratación en la Unidad.





COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Verificación de hojas de vida del personal postulado a trabajo social del servicio de que asiste a la entrevista.	Personal integrante mesa de trabajo entrevista de la UPRES /DEGUV	Por evento
Selección de profesional para la vacante, de acuerdo a las necesidades de la unidad.	Personal integrante mesa de trabajo entrevista de la UPRES/ DEGUV.	Por evento

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

PT. SINDY PAOLA AGUIRRE
Responsable de Gestión y Tramite de Información en Salud

PT JHONATAN ANDRES PEREZ ROJAS
Secretario

SI CAMILO ALEJANDRO SUAREZ ORTIZ
Responsable talento humano UPRES DEGUV

Anexo: uno (listado en 01 folios)

Elaborado por: PT SINDY PAOLA AGUIRRE
Revisado por: SI. CAMILO ALEJANDRO SUAREZ ORTIZ
Fecha de elaboración: 02/08/2026

Cll 9 # 21-20 Barrio la esperanza
3507113815
deguv.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE

Fecha:	**San José del Guaviare, 31 de agosto de 2026**		
Hora de inicio:	**8:00 horas**	**Hora de finalización:**	**9:30 horas**
Lugar:	**Unidad Prestadora de Salud Guaviare**		

ACTA -012233 - UPRES

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTA PARA VACANTE DEL SERVICIO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL 190 HORAS//MES, PREVIAMENTE SELECCIONADOS DE ACUERDO A SU PERFIL Y A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Jaime Andres Goza Menendez		erazoandres18ca@gmail.com	1124863695	3209372034	Jaime Goza
	Leidys Alfaros Oviedo		leidysalfaros69@gmail.com	1192787876	3252393	Leidys Al
	Yury andrea camacho C.		andrea93dok6@gmail	1120537553	3144566718	YURY Cam

Cll 9 # 21-20 Barrio la esperanza
3507113815
deguv.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
ESPRI COMANDO GUAVIARE

UPRES-ESPRI - 14.13

San José Del Guaviare, 02 de septiembre de 2026

Señor
JAIME ANDRES ERAZO HERNANDEZ
Cedula No. 1124863695 de Mocoa – Putumayo
3209372034
San Jose del Guaviare

Asunto: solicitud servicios de apoyo a la gestión.

En atención al instructivo 006 DISAN-PLANE-70, *"Lineamientos generales para la suscripción de contratos por prestación de servicios y apoyo a la gestión"*, de manera atenta me permiso solicitar la presentación de la carta de ofrecimiento y aceptación de los servicios profesionales, TRABAJO SOCIAL para la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL, PARA SER PRESTADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE – ATEUS/AFILIACIONES Y EVENTUALMENTE DONDE SE REQUIERA DENTRO DE ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE Y DE ACUERDO CON LO RELACIONADO EN LA CLÁUSULA DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA."*, *así:*

- *Honorario mensual: TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($3.835.920,00) m/cte.*
- *Plazo de ejecución: Tres (03) meses catorce (14) días*
- *Valor total del contrato: Quince millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta. ($13.297.856,00) M/cte*

Actividades a realizar:

1. Recepcionar, gestionar, tramitar y realizar seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio policial, sugerencias y demás inquietudes presentadas por los usuarios y ciudadanos, de acuerdo con los parámetros de calidad definidos por la Institución.
2. Aplicar la Resolución No. 00068 del 14 de enero de 2015, por la cual se expide el Manual de Atención al Usuario, y el Instructivo No. 008 DISAN, "Instrucciones para el desarrollo de actividades de la Oficina de Atención al Usuario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional".
3. Elaborar informes sobre datos administrativos e información estadística, consolidando información relacionada con las nuevas tendencias de solicitudes, con el fin de comunicar y promover una intervención oportuna por parte de las dependencias responsables, conforme a los lineamientos de calidad definidos por la Dirección de Sanidad.
4. Mantener actualizadas las bases de datos de la Oficina, con el propósito de obtener información estadística que permita reflejar el estado y control de las quejas, reconocimientos del servicio, sugerencias y peticiones conocidas por las dependencias de Atención al Usuario.
5. Informar oportunamente a la Dirección de Sanidad, la Inspección General y Responsabilidad Profesional sobre situaciones especiales de impacto o que requieran acción inmediata por parte del mando institucional.
6. Realizar seguimiento y control a la elaboración y cumplimiento de los planes de mejoramiento de los procesos, de acuerdo con los informes de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones.

7. Servir de enlace con las unidades o dependencias competentes para orientar a los usuarios en temas institucionales básicos, como organización de la entidad, misión, competencias, procesos y procedimientos, mecanismos de participación ciudadana, estructura y funciones generales del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con los manuales y la normatividad vigente.
8. Divulgar los derechos, deberes y mecanismos de participación a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a la normatividad aplicable, con el propósito de fortalecer y armonizar la relación entre el usuario y el prestador en el marco del derecho a la salud.
9. Elaborar, socializar, realizar seguimiento y ejercer control sobre los procesos y procedimientos definidos para el desarrollo de las actividades de las dependencias de Atención al Usuario a nivel nacional, conforme a las disposiciones legales vigentes.
10. Realizar asesoría, capacitación y supervisión de las estrategias y mecanismos establecidos para promover la participación comunitaria.
11. Participar en el diseño y desarrollo de las diferentes estrategias de identificación y captación de usuarios, así como en la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud, en articulación con las Regionales de Aseguramiento y las Unidades Prestadoras de Salud.
12. Velar por que los usuarios conozcan el manejo del Portal de Servicios de Salud de la Policía Nacional (PSS).
13. Organizar y desarrollar programas orientados al fomento de la participación de los usuarios de la Dirección de Sanidad, *así como de las autoridades regionales, departamentales y locales*, en la gestión territorial.
14. Brindar atención permanente y acompañamiento a los usuarios, proporcionando orientación, información y asesoría de acuerdo con sus necesidades.
15. Realizar la gestión y trámite de las solicitudes registradas mediante el aplicativo SIPQRS y las relacionadas con la Superintendencia Nacional de Salud.
16. Realizar el cierre de las peticiones emitidas mediante el aplicativo SIPQRS, dentro de los términos legales establecidos.
17. Socializar diferentes temas de interés institucional a los funcionarios de la Unidad, en cumplimiento de las directrices y lineamientos establecidos por la Dirección de Sanidad.
18. Preparar y realizar charlas educativas dirigidas a los usuarios en sala de espera, sobre diferentes temas de interés, de acuerdo con el cronograma establecido por el nivel central.
19. Coordinar las reuniones de participación social, tales como mesas de diálogo con las diferentes veedurías y asociaciones de usuarios que integran la Unidad.
20. Evaluar sistemáticamente la satisfacción de los usuarios de la UPRES Guaviare mediante la aplicación y consolidación de las encuestas mensuales, con el fin de realizar la medición de los indicadores correspondientes a la tasa de satisfacción de la Superintendencia Nacional de Salud en el aplicativo GEINF.
21. Realizar la aplicación de medidas pedagógicas para el desbloqueo de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a los lineamientos establecidos.
22. Consolidar el acta de producto no conforme, de acuerdo con los lineamientos establecidos mediante la Comunicación Oficial No. GS-2022-055576-DISAN.
23. Elaborar la matriz de la Oficina de Atención al Usuario y remitirla al nivel central dentro de los términos establecidos para cada mes.
24. Realizar la recepción, revisión y trámite administrativo de AUTOS, TUTELAS y DERECHOS DE PETICIÓN recibidos en la dependencia, efectuando la gestión y seguimiento correspondiente, así como la elaboración y remisión de los borradores de respuesta a la Oficina de Asuntos Jurídicos DEGUV/RASES7, para su revisión y trámite jurídico. Asimismo, realizar seguimiento oportuno a los términos establecidos y a las respuestas emitidas a los entes y/o peticionarios.
25. Gestionar la afiliación y validación de derechos de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con el fin de contribuir a garantizar la prestación oportuna de los servicios de salud.

26. Aplicar y desarrollar los lineamientos establecidos para la gestión de la afiliación y validación de derechos de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a las directrices de la DISAN.
27. Recepcionar las solicitudes allegadas por los afiliados cotizantes, no cotizantes y beneficiarios, relacionadas con la gestión de afiliación a los servicios de salud del Subsistema.
28. Verificar el diligenciamiento del Formulario Único del Subsistema, con el fin de identificar el estado de salud del usuario al momento de su ingreso al Subsistema y garantizar la actualización de sus datos.
29. Identificar en los sistemas de información las novedades relacionadas con la pérdida de derechos —muerte, multiafiliación, cambio de núcleo familiar, reconocimiento de hijos, independencia económica, entre otras— de los afiliados al Subsistema de Salud, con el propósito de determinar la existencia de causales de exclusión y generar los trámites administrativos correspondientes.
30. Brindar soporte técnico frente a las novedades relacionadas con el estado de afiliación de los usuarios en el Sistema de Información de Sanidad Policial o en las demás herramientas tecnológicas que sean designadas, con el fin de contribuir a garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud de la DISAN.
31. Cumplir las demás funciones que sean asignadas, de acuerdo con la Constitución Política, la ley, los reglamentos, la normatividad aplicable, los lineamientos institucionales y la naturaleza de la dependencia.
32. *Prevenir la afectación reputacional de la Institución derivada del tratamiento inadecuado de las* quejas interpuestas ante la Policía Nacional, garantizando su gestión conforme a los parámetros normativos y su remisión a la instancia competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2196, parágrafo 1 del artículo 40.
33. Cumplir con lo establecido en el **1IP-PR-0015 "Tratamiento de Quejas y Reclamos en la Policía Nacional"** y en la **Resolución No. 04122 del 05/12/2024**, "Por la cual se reglamenta el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano y se dictan unas disposiciones".

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Sindy Paola Aguirre
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Recepcion Y Tramite De Informacion En Salud.
Cédula: 1120563938
Dependencia: Espri Comando Guaviare
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: sindy.aguirre4453@correo.policia.gov.co
2/09/2026 12:42:39 p. m.

Firr

Anexo: no

calle n° 21-20- barrio la esperanza
Teléfono: 3508401320
DEGUV.UPRES-HIS@CORREO.POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

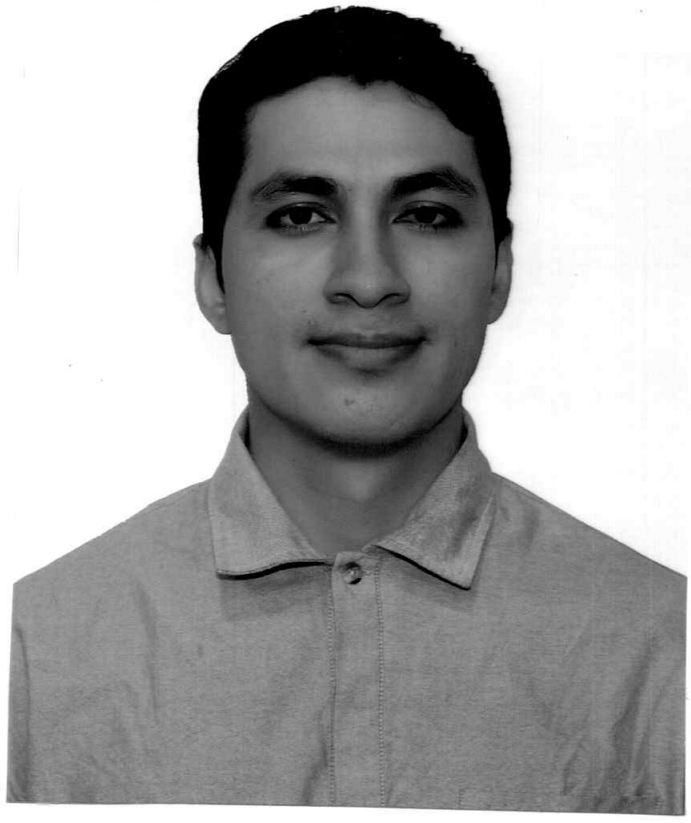
UNIDAD:	Unidad Prestadora de Salud Guaviare
NOMBRE:	JAIME ANDRES ERAZO HERNANDEZ
CEDULA:	1,124,863,695
VACANTE:	TRABAJO SOCIAL

LISTA DE CHEQUEO PROCESO DE CONTRATACION

Nro.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
1	Carpeta blanca 4 aletas (documentos sin legajar)	CONTRATISTA	
10	Foto tamaño postal 9 x 12, de frente, a color, impresa en papel fotográfico pegada en el centro de una hoja blanca tamaño carta	CONTRATISTA	
12	Carta de aceptación y ofrecimiento de los servicios. Firmada la carta por el contratista dirigida al dueño de la necesidad.	CONTRATISTA	
13	Hoja de vida función pública actualizada SIGEP II, firmada por el contratista y por el dueño de la necesidad	CONTRATISTA	
14	Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses (**descargar desde el SIGEP II**)	CONTRATISTA	
15	Fotocopia de cédula de ciudadanía al 150 % (**No se aceptan imágenes en word**)	CONTRATISTA	
16	Fotocopia de diplomas – bachiller, pregrado y posgrado, si lo requiere el contrato (en el contrato debe presentar la Resolución de convalidación si estudió en el exterior y títulos deben estar debidamente registrados en el sistema educativo colombiano)	CONTRATISTA	
17	Fotocopia de acta de grado – bachiller, pregrado y posgrado	CONTRATISTA	
18	Tarjeta profesional (para los profesionales) y/o constancia de trámite de la tarjeta profesional (únicamente para los profesionales que están reglamentados por Ley. Esta información se encuentra publicada en la página del Departamento Administrativo de la Función Pública)	CONTRATISTA	
19	Rethus (**para todos los profesionales, tecnólogos o técnicos del área de la salud**)	CONTRATISTA	
20	Comunicado de validación del RETHUS (**áreas relacionadas con salud**) y del Titulo (**aplica para todos**)	CONTRATISTA	
21	Inscripción secretaria de salud Bogotá y/o municipio si debe realizar inscripción (**áreas relacionadas con salud**)	CONTRATISTA	
22	Certificado de antecedentes de la profesión: - Antecedentes Disciplinarios para Médicos, Consejo Superior de la Judicatura, comisión nacional de ética médica. - Antecedentes disciplinarios para Psicólogos, Colegio Nacional de Psicólogos. - Certificado Tribunal de Odontología - Antecedentes Disciplinarios para odontólogos. - Tribunal Nacional Ético de Fisioterapia – Antecedentes Disciplinarios. - Tribunal Nacional de Trabajo Social – Antecedentes Disciplinarios para Trabajadores Sociales. - Consejo Profesional Nacional de Administración de Empresas, Consejo Profesional Nacional de Ingenierías, Arquitectos, Bioingenieros, Consejo Nacional de Bibliotecología – Antecedentes Disciplinarios. - Junta Central de Contadores – Antecedentes Disciplinarios para contadores. Los anteriores se deben soportar en formato PDF En caso de no aplicar estos certificados se debe soportar con certificado que indique que no se encuentra inscrito en RETHUS, las entidades encargadas.	CONTRATISTA	
23	Documentos que acrediten la experiencia en la profesión u ocupación	CONTRATISTA	
24	Título de educación media. Tribunal ético de enfermeras profesional ley 911 de 2004 DISAN, que esté vigente	CONTRATISTA	
25	Fotocopia de libreta militar autenticada menores 50 años (con número y graduación de la institución militar. de la CIRCULAR EXTERNA UNICA CVCE VR 3)	CONTRATISTA	
26	Certificados antecedentes judiciales Policía Nacional (inferior a 3 meses)	CONTRATISTA	
27	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación (inferior a 3 meses)	CONTRATISTA	
28	Certificado boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República (inferior a 3 meses)	CONTRATISTA	
29	Certificado del sistema nacional del registro de medidas correctivas Policía Nacional de Colombia, inferior a 3 meses de conformidad con el Decreto Nacional 1070 del 2016, el cual se puede descargar por el ciudadano	CONTRATISTA	
30	Certificado en línea de inhabilidades de contratación para personas naturales que ejercen como contratistas de entidades públicas – Ley 1918 del 12/07/2018 (delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años) (habilidades e inhabilidades)	CONTRATISTA	
31	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (inferior a 3 meses)	CONTRATISTA	
32	Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN (este documento debe verificar que el tipo de actividad económica sea igual a la del contrato) (inferior a 3 meses)	CONTRATISTA	
33	Formato de información a terceros - firmado	CONTRATISTA	
34	Certificación bancaria sobre cuenta activa (vigencia máxima tres meses)	CONTRATISTA	
35	Constancia de afiliación a fondo de pensión	CONTRATISTA	
36	Constancia de afiliación a entidad Promotora de Salud (EPS) como independiente	CONTRATISTA	
37	Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (vigencia 3 años)	CONTRATISTA	
38	Examen médico ocupacional expedido por una entidad autorizada IPS. (Vigencia de tres años) (tener en cuenta el **profesiograma** personal asistencial/administrativo y edad) (vacunas)	CONTRATISTA	
39	Consentimiento informado (documento no controlado)	CONTRATISTA	
40	Certificación unidad de valor tributario UVT de la vigencia anterior	CONTRATISTA	
41	Afiliación voluntaria a la ARL	CONTRATISTA	
42	Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros - Formato 1DT-FR-0016	CONTRATISTA	
43	Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad – Colombia compra eficiente SECOP II	CONTRATISTA	
44	Pantallazo usuario SIGEP	CONTRATISTA	
45	Pantallazo usuario SECOP - **Que aparezca como PROVEEDOR**	CONTRATISTA	
46	Lista de contratos del proveedor con el sector público o privado – Colombia compra eficiente SECOP II	CONTRATISTA	
48	Carne de vacunas	CONTRATISTA	

NOTA: Se verifica y cumple con la totalidad de los requisitos para ser contratada para la Unidad Prestadora de Salud Guaviare.

PT SINDY PAOLA AGUIRRE
Estructuradora del estudio previo



San José del Guaviare, 02 de septiembre de 2026

Señora patrullera
SINDY PAOLA AGUIRRE
Responsable de Recepción y Tramite de Información en Salud
San José del Guaviare

Respetada patrullera,

Por medio de la presente me permito ofrecer y aceptar de forma voluntaria a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad mis servicios que serán prestados en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare como "*Prestación de servicios profesionales como trabajador social, para ser prestados en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare – ATEUS/AFILIACIONES y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista.*" para tal efecto me acogeré a los honorarios, horas contratadas y actividades expuesta en el comunicado oficial GS-2026-045572-DEGUV de fecha 02/09/2026, como también soy consciente y acepto que mi vinculación sea por **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**, el cual, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 no genera relación laboral, vinculación laboral, ni prestaciones sociales y se celebra por el termino estrictamente indispensable, sabiendo de antemano que la institución no tiene la obligación una vez finalice el contrato de renovar o asegurarme un nuevo contrato para el mismo cargo.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el articulo 60de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento solicito me sea informado al correo electrónico: erazoandres1804@gmail.com

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja de vida reposa en esa Entidad.

Atentamente,

FIRMA Jaime Andres Eraza Hernandez

NOMBRE: Jaime Andres Eraza Hernandez

CEDULA: 1124863695 de Mocoa-Putumayo

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Erazo	Hernandez	Jaime Andres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1124863695	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 01 MES 09 AÑO 1996

PAÍS COLOMBIA

DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO MOCOA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 16A 25 68 LA PRIMAVERA

PAÍS COLOMBIA DEPTO GUAVIARE

MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

TELÉFONO 3209372034 EMAIL erazoandres1804@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	09	AÑO	2014
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8	X		TRABAJO SOCIAL	11	2018	1.124.863.695

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEMA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		MANEJO BASICO DE HERRAMIENTAS INFORMATICAS	09	2013
Fundacion Universitaria de Popayán	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	6	X		Atención a victimas del conflicto armado a traves del arte	09	2015
Fundación Universitaria de Popayán	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	12	X		PENSAMIENTO LATINOAMERICANO Y TRABAJO SOCIAL	10	2017
Fundación Universitaria de Popayán	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	8	X		RUTAS DE ATENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL	04	2019

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...				*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3214872502	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL COGESTOR SOCIAL COMUNITARIO	*DEPENDENCIA* GESTOR SOCIAL Y COMUNITARIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 76 53 215 Barrio obrero					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DHA INGENIERIA SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3214872502	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL COGESTOR SOCIAL COMUNITARIO	*DEPENDENCIA* GESTOR SOCIAL Y COMUNITARIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 73 53 215 Barrio obrero					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PRE ESCOLAR CRECER JUNTOS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3135647686	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	27	*Mes*	11	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACOMPAÑANTE ATENCION PSICOSOCIAL	*DEPENDENCIA* AREA DE APOYO PSICOSOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 9 8 63 San camilo					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Jaime Andrés Franco H.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.124.863.695**
ERAZO HERNANDEZ

APELLIDOS
JAIME ANDRES

NOMBRES

Jaime andres Erazo

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-SEP-1996**
MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

04-SEP-2014 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-6400100-00648273-M-1124863695-20141128 0041477042A 1 42889466

La Fundación Universitaria de Popayán

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional en atención a que

Jaime Andrés Erazo Hernández

C.C. 1.124.863.695 de Mocoa

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello le otorga el título de

Trabajador Social

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan para el ejercicio profesional.

Rector

Director

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por
Resolución No. 10161 del 28 de junio de 1983,
Ministerio de Educación Nacional

Folio No. 093 del libro de Registro No. 006
Acta General de Grado No. 008
Popayán 27 de septiembre de 2019
Diploma No. 761

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

ACTA DE GRADO

En Popayán, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019), bajo la presidencia del P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, Rector de la Fundación Universitaria de Popayán, se efectuó el acto para otorgar el grado de

TRABAJADOR SOCIAL, A:

JAIME ANDRÉS ERAZO HERNÁNDEZ
C.C. 1.124.863.695 de Mocoa

Quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Institución.

El señor Rector, en nombre y representación de La Fundación Universitaria de Popayán, previo el juramento de rigor, hizo entrega del Diploma No. 761, registrado en el Acta No. 008 y el Folio No. 093 del Libro de Registro de Títulos Profesionales No. 006 expedido por La Fundación Universitaria de Popayán.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Popayán, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019), P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, Rector, MARIA CRISTINA DURAN, Directora Programa Académico de Trabajo Social, L. ANGELA ORDOÑEZ RUIZ, Secretaria General.

El Rector

La Secretaria General

La Directora

Libertad y Orden

La República de Colombia

y en su nombre, la

Institución Educativa Pío XII

Mocoa - Putumayo

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental según Decreto No. 0603 de Diciembre 6 de 2002 y Resolución No. 1478 de Mayo 7 de 2012

Confiere a:

Jaime Andrés Erazo Hernández

C. C. No. 1.124.863.695 de Mocoa - Putumayo

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica (Artículo 26 Ley 115 de 1994, Decretos No. 1860 de 1994, 3011 de 1997 y 1290 de 2009); según el Programa de Estudios y los Planes vigentes.

Esp. James Nolberto Meza Sevillano
Rector

Anotado al Folio No. ____ Libro de Registro No. 2

Dado en Mocoa Putumayo, a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2014

No requiere registro, Decreto No. 921 del 06 de Mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

ACTA DE GRADO

Institución Educativa PIO XII

Mocoa – Putumayo

Inscripción S. E. ACTA No. 022 F 022
DANE No. 186001000175

En la ciudad de Mocoa Putumayo a los Veintiocho (28) dias del mes de Noviembre del año 2014, en la Dirección de la INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII de Mocoa Putumayo, aprobada hasta nueva orden en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental para otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO, Según Decreto No. 0605 del 6 de Diciembre de 2002 y Resolución No. 1478 de Mayo 7 de 2012.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Titulo de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación:

Jaime Andrés Erazo Hernández

C. C. No. 1.124.863.695 de Mocoa - Putumayo

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 101 del 28 de Noviembre de 2014, la cual consta de 149 estudiantes que comienza con el nombre de AIDA MERCY NARVAEZ RODRIGUEZ y termina con el nombre de YURI LISSETH NAVIA LAGOS.

Firmada por el Esp. JAMES NOLBERTO MEZA SEVILLANO (Rector).

Dada en Mocoa – Putumayo, a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año 2014.

Esp. James Nolberto Meza Sevillano
C. C. No. 5.299.370 de Mocoa (P)
Rector

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981



REGISTRO PROFESIONAL

N° 1.124.863.695 del
trabajador social

Nombre: Jaime Andrés

Apellidos: Erazo Hernández

Inscripción: 07 de octubre de 2019

Resolución: 0422 (31 oct. 2019)

Código interno: 411571132

Registro profesional

Este documento es personal e intransferible y da derecho a ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia.

Sede del Consejo:
CALLE 78 N° 12 A - 15 • CELS.: 320 304 8933 - 320 304 8020
BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

CONTAMATIC

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que JAIME ANDRÉS ERAZO HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1124863695 de Mocoa, se encuentra inscrito como trabajador social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1124863695 con código interno 411571132 y con fecha de inscripción 07 de Octubre de 2019, resolución de inscripción 0422 del 31 de Octubre de 2019.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 31 de Agosto de 2026.

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide éste documento ingresando el código **wICv3j** en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

DHA INGENIERIA SAS

CERTIFICA:

Yo, **DIEGO OMAR HORTA ANDRADE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.904.210 de Bogota, en calidad de representante legal de la firma **DHA INGENIERIA SAS**, **CERTIFICO** que el Señor **JAIME ANDRES ERAZO HERNÁNDEZ** identificado con C.C. 1.124.863.695 de Mocoa Putumayo, laboro en esta empresa desde 1 de septiembre de 2023 hasta el 30 de octubre de 2025, desempeñando el cargo de **TRABAJADOR SOCIAL** en desarrollo de los Contratos No SNC.12300646 UF2, SSNC.1330269 UF1, AUTOPISTA CONEXIÓN NORDESTE suscrito con **SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES (SONACOL SAS**) Y CONTRATO CON FIRMA **(DEMOVICOL S.A.S**), en AUTOPISTA CON PACIFICCO 1 TRAMO 9.

Para constancia se firma a los cinco (05) días del mes de octubre de 2025.

DHA INGENIERIA S.A.S
SERVICIOS INTEGRALES
Of. Florencia Cra. 16 No. 11A-34 B/ Galán
Of. Mocoa Cra. 12 Calle 13 B/ Obrero
NIT. 900.857.080 - 2

DIEGO OMAR HORTA ANDRADE
Representante Legal
Contacto: 3214872502

PREESCOLAR "CRECER JUNTOS"
Aprobado por la Resolución No.002623 del 4 de abril de 2011
Calle 9 #8-63 barrio SAN CAMILO
Nit: 34.561.354-2 – Teléfono 8 24 4277

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL PRE ESCOLAR CRECER JUNTOS

HACE CONSTAR:

Que el señor **Jaime Andres Erazo Hernández**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1124863695** laboró en nuestra institución, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**, cumpliendo con las siguientes funciones.

- Liderar procesos de intervención de intervencion psicosocial orientados al mejoramiento continuo de las practicas pedagógicas y al bienestar integral de los niños y niñas.
- Brindar acompañamiento y orientación psicosocial a familias, realizando orientación en pautas de crianza, prevención de riesgos y fortalecimiento de vínculos familiares.
- Realizar acciones de apoyo psicosocial, prevención de riesgo y promoción de derechos en la población infantil y sus familias.
- Planear, organizar y ejecutar las actividades relacionadas con la gestión del talento humano y las relaciones laborales dentro de la institución incluyendo procesos de admisión, evaluación, acompañamiento y desarrollo del personal.

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

Del 01 de febrero al 27 de noviembre de 2021.

Para constancia se firma en Popayán a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PRE-ESCOLAR Crecer Juntos
Astrid Rocio Pulido Rosero
DIRECTORA

ASTRID ROCIO PULIDO ROSERO
DIRECTORA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:50:55 PM horas del 24/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1124863695**

Apellidos y Nombres: **ERAZO HERNANDEZ JAIME ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301732906

PIB
16:43:27

Bogotá DC, 24 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ANDRES ERAZO HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124863695:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de agosto de 2026, a las 16:41:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124863695
Código de Verificación	112486369526082416412O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/08/2026 05:00:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124863695** y Nombre: **JAIME ANDRES ERAZO HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146290391** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:58:54 horas del 24/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124863695,** Apellidos y Nombres **ERAZO HERNANDEZ JAIME ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Jaime Andres Erazo Hernandez**, con NIT **112486369-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1124863695 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/08/2026 02:10 PM

Código Verificación: **ZVPR8H9NCE**

Válida hasta: **29/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS
DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

1. Consorcio o Unión Temporal		1.10 Persona Natural Extranjera	
1.1 Departamento		1.11 Persona Natural Nacional	X
1.2 Empresa Pública Nacional no Financ		1.12 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	
1.3 Empresa Pública Nacional Financiera Nacional		1.13 Persona Jurídica Pública Administración Central	
1.4 Establecimiento Público Nacional		1.14 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	
1.5 Gobierno Extranjero		1.15 Regional sin NIT Especial	
1.6 Municipio		1.16 Resguardo	
1.7 Otra Pública Departamental		1.17 Sociedad de Economía Mixta	
1.8 Otra Pública Municipal		1.18 Universidad Pública	
1.9 Otro Beneficiario		1.19 Empresa Industrial y Comercial del Estado	

2. TIPO DE DOCUMENTO

1.1 Cédula de Ciudadanía	X	1.4 Otro Tipo de Documento	
1.2 Cédula de Extranjería		1.5 Pasaporte	
1.3 Número de Identificación Tributaria (FOTOCOPIA NIT)		1.6 Tarjeta de Identidad	

NUMERO DEL DOCUMENTO 1124863695
3. NOMBRE O RAZON SOCIAL Jaime Andres Eraso Hernandez
4. PAIS Colombia
5. CIUDAD San Jose del Guaviare
6. TELEFONO Y FAX 3209372034
7. DIRECCION Barrio Primavera

INFORMACION DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA
2. NUMERO DE LA CUENTA
3. CLASE DE CUENTA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

Jaime Andres Eraso Hernandez
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14962101720

(415)7707212489984(8020) 000001496210172 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 4 8 6 3 6 9 5	2	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 8 6 3 6 9 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ERAZO	HERNANDEZ	JAIME	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0

41. Dirección principal
CR 4 11 A 29 BRR INDEPENDENCIA

42. Correo electrónico andres.e1996@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 9 7 2 0 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 2 1 0 1 0 1	7 4 9 0	2 0 2 0 0 1 0 1	8 2 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-11-11 / 11:42:29AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ERAZO HERNANDEZ JAIME ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Lunes, 31 de agosto de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JAIME ANDRES ERAZO HERNANDEZ identificado(a) con CC 1124863695, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	92723033413	2021-06-28	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-02 12:09

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JAIME	ANDRES	ERAZO	HERNANDEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1124863695

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	PUTUMAYO	Municipio	MOCOA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	GUAVIARE	Municipio	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CARRERA 10 N 27 51 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$15.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$15.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MOTOCICLETA	COLOMBIA	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$35.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DANIELA	VALENTINA	CHAVERRA	MUÑOZ

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1061804090

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [X] No [ ]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha de toma del consentimiento: 31/08/2026

Lugar de toma del consentimiento: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE

Yo: JAIME ANDRES ERAZO HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 1.124863695 de Mocoa putumayo

Mediante el presente documento legal **AUTORIZO** para consultar los antecedentes en Línea en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL habilitada con mi número de cedula, de acuerdo a la Ley 1918 del 2018 donde se adiciona como inhabilidad "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidad a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", y en cumplimiento al comunicado oficial GS-2021-077865-DISAN se verifique antecedentes de delitos sexuales registrados a nombre de este profesional

FIRMA Jaime Andres Erazo Hernandez

NOMBRE Jaime Andres Erazo Hernandez

CEDULA 1124863695

HUELLA



San José del Guaviare, 31 de agosto de 2026

Señor coronel
HENRY ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ
Comandante Departamento de Policía Guaviare
Calle 9 21-20 Barrio la Esperanza
San José del Guaviare

Respetado coronel,

Yo JAIME ANDRES ERAZO HERNANDEZ , identificada con cedula de ciudadanía número 1124863695 de putumayo mocoa, certifico que de conformidad en lo establecido en el Artículo 905 de estatuto tributario, bajo gravedad de juramento, que SI ____NO _X_ he obtenido ingresos brutos ordinarios y extraordinarios iguales o superiores a 1400 UVT e inferiores a $49.799 UVT en el año gravable 2025.

FIRMA Jaime Andres Erazo Hernandez

NOMBRE Jaime Andres Erazo Hernandez

CEDULA 1124863695

CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

JAIME ANDRES ERAZO HERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifiesto que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 02 del mes de septiembre de 2026

Jaime Andres Erazo Hernandez
Firma del proveedor persona natural no obligado a llevar libros de contabilidad

Nombre: Jaime Andres Erazo Hernandez

Documento de Identidad: 1124863695

San José del Guaviare, 31 agosto de 2026

Señor coronel
HENRY ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ
Comandante de Departamento de Policía Guaviare
Calle 9 # 21- 20 La Esperanza
Ciudad.

Afiliación voluntaria ARL

De manera atenta me permito manifestar mi voluntad de afiliarme a la administradora de riesgos profesionales que esa institución indique en el momento de firmar contrato de prestación de servicios profesionales

En caso de ser atendido mi requerimiento solicito me sea informado al correo electrónico Erazoandres1804@gmail.com

Para los anteriores fines me permito manifestar que mi hoja de vida reposa en esa institución.

Atentamente,

FIRMA Jaime Andres Eraso Hernandez

NOMBRE Jaime Andres Eraso Hernandez

CEDULA 1124863695

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JAIME ANDRES ERAZO HERNANDEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1124863695,** se encuentra afiliado/a desde **08/05/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de septiembre de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
"Código Únicamente para dependientes y afiliaciones al Régimen Subsidiado"

SOPORTE DE AFILIACIÓN Y/O REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS - SAT

nueva eps
EN INTERVENCIÓN
NIT. 900.156.264-2

No. de Radicación SAT	CÓDIGO ASESOR Y/O PROMOTOR
	N1289

AFILIACIÓN — CONTRIBUTIVO [X] SUBSIDIADO [ ] CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA [ ]

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

6. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			
PRIMER APELLIDO: Eraz0	SEGUNDO APELLIDO: Hernandez	PRIMER NOMBRE: Jaime	SEGUNDO NOMBRE: Andres

7. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	8. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	9. SEXO BIOLÓGICO
CC [X]	1124863695	M [X]

SEXO DE IDENTIFICACIÓN	10. FECHA NACIMIENTO	PAÍS DE NACIMIENTO	11. NACIONALIDAD
M [X]	01 09 1996	Colombia	

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ZONA	TELÉFONO FIJO	EXT.
San Jose del Guaviare	Guaviare	CABECERA MUNICIPAL [ ] CENTRO POBLADO [ ] RURAL DISPERSO [ ] RESTO RURAL [ ]		

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	IPS	IPS ODONTOLÓGICA
3209372034			

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	27. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	29. NÚMERO DE IDENTIDAD	30. NACIONALIDAD	COMUNIDAD	31. SEXO	32. FECHA DE NACIMIENTO	33. PARENTESCO	34. ETNIA	35. DISCAPACIDAD SI	NO	CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD
1												
2												
3												
4												
5												

	36. DATOS DE RESIDENCIA Ciudad / Mpio.	Departamento	Zona	Teléfono	37. VALOR UPC	38. CÓDIGO IPS	CÓDIGO IPS ODONTOLÓGICA	EXCEPCIÓN DEL TRASLADO C.G	U.G.F	C.T.A	SISBEN NIVEL	SISBEN GRUPO	GRUPO POBLACIONAL
1	Carrera 16a # 25 68										I. [ ] II. [ ]		
2											I. [ ] II. [ ]		
3											I. [ ] II. [ ]		
4											I. [ ] II. [ ]		
5											I. [ ] II. [ ]		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

39. Nombre o Razón Social	40. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	41. Número documento de identidad	DV	42. Tipo de aportante o pagador de pensiones
Jaime Eraz0	N.I. T.I. [X] C.E. S.C. P.A. C.D. P.E. P.T.	1124863695		Independiente

43. UBICACIÓN O DIRECCIÓN			

		FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL	CARGO	OCUPACIÓN	SALARIO
3209372034		18 09 2026			1750905

IX. FIRMAS

61. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique	62. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio
Jaime Eraz0	

Vigilado Supersalud

Powered by CamScanner



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

Y TRABAJO SOCIAL

CERTIFICAN QUE:

JAIME ANDRES ERAZO HERNANDEZ

IDENTIFICACIÓN 1.124.863.695

Asistió al Seminario Taller "RUTAS DE ATENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL", realizado el día 11 de abril de 2019, con una duración de 8 horas

Dado en Popayán a los 9 días del mes de abril de 2019

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN
35 ANIVERSARIO

Trabajo Social

Simposio

No: 20172287

La Fundación Universitaria de Popayán
Certifica Que:

JAIME ANDRES ERAZO HERNANDEZ

CC 1124863695

Asistió al Simposio de: *"PENSAMIENTO LATINOAMERICANO Y TRABAJO SOCIAL", realizado los días 24 y 25 de octubre de 2017, con una duración de 12 horas*

Fecha: mayo de 2017

Mg. María Cristina Durán
Directora Trabajo Social
Fundación Universitaria de Popayán

Dr. Fernando Solís
Vicerrector General
Fundación Universitaria de Popayán

La Fundación Universitaria de Popayán y

Trabajo Social

Certifican que:

JAIME ANDRES ERAZO HERNANDEZ

C.C 1.124.863.695

Asistió en calidad de Participante al 1er Seminario Taller sobre: "Atención a Víctimas del Conflicto a Través del Arte, con una duración de 6 horas

Fecha: 24 de Septiembre de 2015.

Mg. MARIA CRISTINA DURAN
Directora Trabajo Social
Fundación Universitaria de Popayán

Prof. RENED SIRI FAJARDO
Subdirector Trabajo Social
Fundación Universitaria de Popayán

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ANDRES ERAZO HERNANDEZ

Con Tarjeta de Identidad No. 96.090.107.906

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS INFORMATICAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mocoa, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUÍCOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

15897053 - 24/09/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95180060247ZTI960901079066.

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Jaime Andres Erazo Hernandez

C.C 1.124.863.695

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

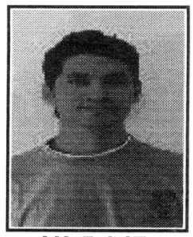
Bogotá D.C., 31 de agosto 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 7611508871000

CERRO AZUL
CENTRO MÉDICO

CERRO AZUL CENTRO MEDICO
NIT. 901.592.984-1
Carrera 22#11-81 - Barrio la Esperanza
Cel: 3204715865 - E-mail:cerroazul.salud@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 5.647

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
01 DÍA	09 MES	2026 AÑO	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE, COLOMBIA) Ciudad	EVALUCION OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES

CIIU (Actividad Económica) del empleador: **SIN REGISTRAR**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
ERAZO HERNANDEZ JAIME ANDRES	MASCULINO	29 AÑOS 11 MESES 29 DÍAS	CC (Tipo)	1124863695 (Número)

Cargo: **TRABAJADOR SOCIAL-ATENCIÓN AL USUARIO**

EPS	AFP	ARL
PONAL	NO REFIERE	NO REFIERE

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SANO (EXAMEN MÉDICO FAVORABLE)

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL INGRESO CON ENFANSIS OSTEOMUSCULAR ✓	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL ✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Jenny Lorena Tobon D'Alleman
Médico Esp. Salud Ocupacional
Licencia S.O. 95575
R.M. 95232014

Firma:

Nombre: CC: 41243240 - JENNY LORENA TOBON

R. M.: 95232014 **L.S.O.:** 95-575

Código de Seguridad
O1239U1A5647

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: ERAZO HERNANDEZ JAIME ANDRES

CC: 1124863695

2.

ÓPTICA DIGITAL ALEMANA

Nit: NIT EMPRESA
DIR: CRA#9-110
ZONA ROSA

CELULAR: 3212328988

CERTIFICADO VISUAL

FECHA: 1/09/2026

N. DOCUMENTO: 1124863695

NOMBRES Y APELLIDOS: JAIME ANDRES ERAZO HERNANDEZ
Paciente asistió a valoración se detectó los siguientes diagnósticos:

AGUDEZA VISUAL SIN CORRECCION

LEJOS: OD: 20/20	OI: 20/20	AO: 20/20
CERCA: OD: .50M	OI: .50M	AO: .50M

DUCCIONES: OK **VERSIONES:** OK
ISHIHARA: 14/14 TRICROMATA

EXAMEN EXTERNO.
AO: PÁRPADOS Y ANEXOS SIN ALTERACIONES APARENTES, CÓRNEAS TRANSPARENTES Y DE SUPERFICIE REGULAR. PUPILAS ISOCÓRICAS Y REACTIVAS A LA LUZ. IRIS DE ASPECTO Y COLORACIÓN NORMAL.
OI: HIPERPLASIA CONJUNTIVAL EN CUADRANTE NASAL.

FONDO DE OJO
DISCO OPTICO MUESTRA BORDES BIEN DEFINIDOS, CON COLORACIÓN Y TAMAÑO DENTRO DE LOS RANGOS NORMALES Y MACULA AVASCULAR.

DIAGNOSTICO
PTERIGION
OBSERVACIONES
DEBE UTILIZAR LENTES DE PROTECCION VISUAL CONTRA LOS RAYOS UV
DR. WILLIAM MOSQUERA RUIZ.
CC 1031182185
FIRMA PROFESIONAL

William Mosquera Ruiz
OPTOMETRA
C.C. 1.031.182.185
F.U.A.A

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 5b680884-0a07-4075-a636-1d47a8e4f1c6

Nombres y apellidos / Full name: **JAIME ANDRES ERAZO HERNANDEZ**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **1 1 2 4 8 6 3 6 9 5**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **01/09/1996**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3209372034**

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
COVID JANSSEN	Única	07	09	2021	Janssen	213A21A	IPS SAMYSALUD SAS	ERIKA PAOLA CARDENAS BECERRA
Fiebre Amarilla	Única	24	02	2026	Sanofi Pasteur	Y3D33	ESPAB COMANDO GUAVIARE	MARIA CLAUDIA SANCHEZ ABRIL

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

sigepII

Función Pública

Jaime Andres Erazo Hernandez | Roles | Cerrar Sesión

v. <1.2.29_2>

Administración | Información Personal | Cambiar Contraseña



Mi Hoja de Vida



Certificado de situación actual en SIGEPII

Usuario
Jaime Andres Erazo Hernandez

Imprimir Mi Hoja De Vida

Descargar Mi Hoja De Vida

Entidades Asociadas a Mi Usuario

8018 - DIRECCION

Otras Opciones

Preguntas frecuentes

Manual de Usuario

Video Tutorial



Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Edita

Información del usuario



Cargo	Trabajador Social
Título	Sr.
Nombre	Jaime Andres
Apellidos	Erazo Hernandez
Fecha de Nacimiento	1/09/1997 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Hombre
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ● No
Nombre y apellido	Jaime Andres Erazo Hernandez
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1124863695
Dirección	Calle 9 No. 19-18
Código postal	950001
Estrato	1
Ubicación	San José Del Guaviare
País	COLOMBIA
Correo electrónico	erazoandres1804@gmail.com
Teléfono	3209372034
Celular	3209372034

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	primer nombre de mi hijo
Respuesta	Martin
SMS para recuperar la contraseña	3209372034

pDEGUV – UPRES

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, ***JAIME ANDRES ERAZO HERNANDEZ*** Identificado con Cédula de Ciudadania No. 1124863695, con domicilio en **SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**, quien cumple funciones en la empresa POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS GUAVIARE , en el cargo **TRABAJADOR SOCIAL** en adelante denominado EL **CONTRATISTA** O TERCERO, bajo el contrato **X** convenio _____ acuerdo _____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en **SAN JOSÉ DEL GUAVIARE** el 02 de mes de **Septiembre** del año **2026**

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Jaime Andres Eroza Hernandez

Post-Firma: Jaime Andres Eroza Hernandez

Identificación 1124863695

Empresa: _____

Cargo: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA